



agua y  
justicia  
económica

©PENGON - Amigos de la Tierra Palestina

# agentes económicos de la financierización del agua

noviembre 2013



**Amigos de  
la Tierra  
Internacional**



The background features a stylized graphic in shades of light blue and white. It depicts a large, bright circle (representing the sun or moon) partially obscured by a dark blue, irregular shape. Below this, there are several layers of wavy, horizontal lines, some solid light blue and some white, creating a sense of water or movement.

# agentes económicos de la financierización del agua

noviembre 2013

programa justicia económica y resistencia al neoliberalismo (JERN)  
amigos de la tierra internacional (ATI)



## contenidos

<b>introducción</b>	<b>7</b>
Lucía Ortiz y Danilo Urrea Programa JERN de Amigos de la Tierra Internacional	
<hr/>	
<b>región asia pacífico</b>	<b>11</b>
<b>PALESTINA</b>	<b>12</b>
injusticia en materia de aguas en palestina: un factor limitante del desarrollo social y económico Dr. Ayman Rabi PENGON - Amigos de la Tierra Palestina	
<b>AUSTRALIA</b>	<b>17</b>
lucha contra los impactos culturales y ambientales de la gestión explotadora del agua en el sudeste australiano Will Mooney, Colectivo Barmah-Millewa Amigos de la Tierra Melbourne, Australia	
<b>SRI LANKA</b>	<b>20</b>
balas para los sedientos Hemantha Withanage Amigos de la Tierra Sri Lanka	
<hr/>	
<b>américa del norte</b>	<b>23</b>
<b>ESTADOS UNIDOS</b>	<b>24</b>
tratados internacionales de libre comercio e inversiones: una amenaza para el derecho de los pueblos al agua William Waren Amigos de la Tierra Estados Unidos	
<hr/>	
<b>américa del sur</b>	
<b>COLOMBIA</b>	<b>38</b>
aguas, cooperación y relaciones urbano - rurales en colombia: ¿prosperidad para quién? Danilo Urrea CENSAT Agua Viva - Amigos de la Tierra Colombia	
<b>ARGENTINA</b>	<b>43</b>
agua en buenos aires, el desafío de lo público Natalia Salvático Amigos de la Tierra Argentina	
<b>URUGUAY</b>	<b>46</b>
avances y retrocesos del derecho humano al agua en Uruguay REDES - Amigos de la Tierra Uruguay	
<hr/>	

# agentes económicos de la financierización del agua

noviembre 2013

<b>europa</b>	<b>51</b>
SUIZA	52
cuando las hidroeléctricas destruyen los ríos el agua como mercancía energética Michael Casanova y Bertrand Sansonnens Pro Natura - Amigos de la Tierra Suiza	
INGLATERRA	55
nuestro impacto mundial en el agua y la contribución del reino unido Friends of the Earth England Wales and Northern Ireland - FoE EWNl	
<b>africa</b>	<b>61</b>
MOZAMBIQUE	62
“no DESTRUYAN nuestras vidas”: la triste historia de la represa mphanda nkuwa Anabela Lemos JA! - Amigos de la Tierra Mozambique	
<b>mesoamérica</b>	<b>65</b>
MÉXICO	66
el ciclo del agua y el territorio: nuevos paradigmas para la sustentabilidad Marco von Borstel Otros Mundos Chiapas - Amigos de la Tierra México	
EL SALVADOR	71
agua: escasez, contaminación y amenazas de privatización Silvia Quiroa CESTA - Amigos de La Tierra El Salvador	
<b>conclusiones, propuestas y perspectivas de debate</b>	<b>75</b>
Danilo Urrea y Lucia Ortiz Programa JERN	
<b>fotografías</b>	<b>85</b>

Coordinación: Lucia Ortiz, Danilo Urrea  
Traducción: Mercedes Eguiluz, Alberto Villarreal  
Edición: Alberto Villarreal  
Diseño: Paulina Veloso  
Impresión: IMPRESCALA S.A.S. Bogotá - Colombia.

Amigos de la Tierra Internacional identifica el agua como fundamental para la vida, la reconoce como elemento ordenador del territorio y uno de los ejes articuladores de las luchas por los derechos, la justicia social y ambiental, y como aspecto transversal a las campañas de sus grupos miembro y los distintos programas de la Federación.

Muchos grupos de ATI en todos los continentes han estado trabajando la temática del agua, dándole un verdadero impulso a su defensa como bien común, en oposición a todas las formas de [privatización, mercantilización y financierización](#) promovidas por el [capital corporativo](#) y las [instituciones financieras internacionales](#), con la [complicidad de gobiernos](#) de muchos países, y reforzadas por [acuerdos de comercio, inversión, asociación](#) o incluso de [cooperación internacional](#).

Resaltando por otro lado la estrecha relación entre la gestión sustentable del agua y la de los territorios, esas luchas por el agua en los planos local e internacional y sus aprendizajes, victorias y desafíos, definen las [posiciones, alternativas y puntos para el debate](#) presentados en esta publicación por Amigos de la Tierra Internacional.

## financierización del agua y la vida

En la actual crisis del sistema político y económico dominante, que tiene las crisis ambiental, climática, alimentaria y los conflictos por el agua como consecuencia, se generan nuevas formas de acumulación de capital y de poder corporativo sobre los territorios. En un fenómeno de profundización del neoliberalismo, avanzan los procesos de privatización de las fuentes de agua o de su gestión, y asimismo su mercantilización -desde la venta de agua embotellada o de los servicios- y más recientemente, de financierización del agua y otros bienes naturales.

La financierización presupone la segregación de los elementos de la naturaleza -como el agua, el aire, la biodiversidad, el paisaje, incluso su valor cultural y espiritual - para convertirlos en nuevos títulos de propiedad que pueden desvincularse de la propiedad de la tierra, de los derechos colectivos sobre el territorio o de la función social de la tierra, y permitir así la creación de nuevas fuentes de reproducción del capital y de apropiación y concentración de los medios de producción, que son también de reproducción de la vida.

Estos nuevos papeles, que pasan también a ser llamados y contabilizados como “capital natural”, son adquiridos por corporaciones -como forma de compensar su uso excesivo, degradación o contaminación- y negociados en el sector financiero, a partir de contratos firmados entre corporaciones, los Estados, autoridades locales o con las propias comunidades.

Así, los mismos actores responsables por las injusticias y conflictos ambientales no solo se benefician concentrando el poder sobre los recursos, sino que generan

nuevas ganancias en la especulación financiera de estos títulos a futuro, mientras que la naturaleza y los bienes comunes, ahora mercantilizados y con precio de compraventa gracias a estas acciones empresariales, se tornan en consecuencia escasos y pasan a valer más.

Se transfiere así el derecho a decidir sobre cómo vivir en el territorio, y cómo manejar sus bienes, incluso el agua, cada vez más de lo local hacia los grandes agentes económicos y nuevos mercados financieros, como el “mercado global del agua”, sin que se detengan las causas estructurales de su deterioro en términos de calidad, cantidad y distribución, que están íntimamente ligadas al deterioro de los territorios, las culturas y la soberanía de los pueblos.

Como resultado, alejan aún más la sociedad de la naturaleza, la toma de decisión de aquellos que viven en los territorios, y las posibilidades de permanencia o fortalecimiento de las formas comunitarias de gestión del agua o de vida en armonía con la naturaleza.

Los ejemplos en esta publicación muestran los distintos estadios de estos procesos en cada país en su relación con las reformas de las políticas públicas, sea en los sectores de agua, energía, ambiente o minería, sea de ajuste estructural y austeridad económica, sea en el contexto de conflictos territoriales militarizados, o aún de adaptación a los nuevos acuerdos de comercio, inversiones transnacionales o cooperación internacional.

## agentes económicos

Hasta hace poco se creía que el Estado era el garante del derecho de los Pueblos a contar con un ambiente equilibrado. Hoy día, algunos gobiernos progresistas buscan las vías de promoción del reconocimiento de los derechos de la propia Naturaleza - que incluye a los Pueblos- a vivir en armonía y libre de explotación, degradación y contaminación. Sin embargo, otros promueven políticas, leyes y mecanismos que transfieren a los mercados, las corporaciones y el sistema financiero la gestión del ambiente y, en consecuencia, del agua.

En los ejemplos presentados en esta publicación, la defensa del agua se relaciona con la resistencia al acaparamiento de territorios por corporaciones vinculadas al modelo extractivo y de alta intensidad energética: la minería, la exploración de combustibles fósiles, las plantaciones, las represas y agronegocios. Se evidencian las corporaciones que actúan en estos sectores en cada país y operan o amenazan el agua (acceso, calidad, disponibilidad) y los derechos de los pueblos, así como a los territorios que la producen.

Pero se reconocen también como centrales a una arquitectura de impunidad y de apertura del sector del agua y saneamiento a estas empresas y a los bancos: los agentes multilaterales de financiamiento y los acuerdos de comercio e inversiones -en especial las nuevas y cada vez menos transparentes o democráticas modalidades de los acuerdos de asociación transoceánicos liderados por Estados Unidos, como el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) y el Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión (TTIP)- y el retorno del capítulo de servicios ambientales a las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

También se pone la mira en los gobiernos y su cooptación empresarial y en la cooperación internacional como funcionales a la facilitación del avance de la financierización y la creación de un mercado global del agua.

El uso de la violencia contra gente indefensa ha sido y sigue siendo un rasgo recurrente en muchos conflictos por el agua en todo el mundo, como en los casos de Sri Lanka, Colombia y El Salvador presentados aquí. Pero el caso específico de Palestina se destaca particularmente como ejemplo brutal del racismo ambiental y el terrorismo de Estado cuidadosamente planificado e intencional que aplican las autoridades israelíes contra el pueblo palestino. El muy odioso e inhumano uso de la naturaleza como arma de guerra, la negación de los derechos territoriales y la injusticia en el acceso, uso y distribución de agua, tornan aún más urgente la denuncia de la violencia que adquieren los procesos de privatización, mercantilización y financierización del agua.

También constituye un llamado a la reflexión sobre a quiénes se les confía la responsabilidad de otorgar y poner en práctica el reconocido derecho humano al agua, como se propone en las conclusiones de esta publicación. Los conflictos violentos en Asia, África y América Latina presentados en esta publicación refuerzan la crítica a la captura corporativa de los Estados y su actuación contra los pueblos y al servicio de las corporaciones.

## [soluciones de los pueblos en el enfrentamiento a los agentes económicos de la neoliberalización del agua](#)

En la forma como se organizan los pueblos para impulsar soluciones reales, sus principales propuestas, alternativas, victorias o aprendizajes -ya sea formas tradicionales de gestión del agua o los procesos de lucha en cada país y región- se generan las propuestas, reflexiones y puntos para debate presentados al final de esta publicación.

A partir de los casos, luchas e historias presentadas por grupos miembros de Amigos de la Tierra, la Federación alerta sobre los avances del neoliberalismo en el acaparamiento del agua -desde la privatización de ríos o de la gestión del agua, hasta la mercantilización de este elemento vital- y finalmente sobre la financierización mediante la estructuración jurídica e institucional de los servicios ambientales y nuevos mercados asociados a ellos.

Con base en estas luchas concretas se presentan las posiciones de la Federación sobre la gestión del agua y los territorios, el derecho al agua y la nacionalización-municipalización-comunitarización como experiencias reales de solución desde los pueblos.

Se identifican los principales actores sociales que defienden el agua como bien común, el derecho al agua como patrimonio de los pueblos. El significado de lo público se define en cada contexto: en algunos países lo público será lo comunitario, en otros lo estatal. Sus reivindicaciones, articuladas con el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua que se realiza en países del Sur, pueden convertirse en un verdadero punto de inflexión frente a la privatización, la mercantilización y la financierización, y demostrar la viabilidad de un modelo público-comunitario como posibilidad de reconstrucción de los tejidos sociales y la relación de las poblaciones y las instituciones.





# región asia pacífico

- palestina
  - australia
  - sri lanka
- 

## injusticia en materia de aguas en palestina: un factor limitante del desarrollo social y económico

### antecedentes

Cisjordania y Gaza abarcan una superficie de 5.572 y 365 km<sup>2</sup> respectivamente y ambas disfrutan de un clima mediterráneo típico, con veranos secos y calurosos, acompañados de inviernos suaves y húmedos. Las lluvias ocurren solamente durante el invierno, que dura aproximadamente cinco meses, de noviembre a marzo, mientras que el promedio anual de precipitaciones varía entre 550-600 mm y 400 mm por año en Cisjordania y Gaza respectivamente. La magnitud de los recursos renovables de agua subterránea en los Territorios Palestinos Ocupados varía de 640 a 750 MMC/año<sup>1</sup> (590-690 MMC/año en Cisjordania y 50-60 MMC/año en Gaza).

El Río Jordán es la fuente de casi toda el agua dulce superficial disponible en los Territorios Palestinos Ocupados, pero los palestinos aún no tienen acceso a sus aguas. Planes previos como el Plan Johnston modificado de 1955, que planteaba distribuir las aguas del Río Jordán entre los países ribereños, concebían la distribución de casi 200 MMC/año de aquellas aguas a los palestinos a través del propuesto Canal West Ghor. Sin embargo, este canal nunca se construyó debido a la [ocupación israelí de Cisjordania](#) en 1967.

Es más, Israel ha venido agotando constantemente desde mediados de los años 50 los recursos de agua superficiales, especialmente las cabeceras del Río Jordán. Desviaron el agua del Lago Tiberíades en el norte al desierto Negev en el sur, a través de lo que se conoce como el [Sistema Nacional de Distribución del Agua](#). Este desvío ha provocado graves problemas hídricos y una gran reducción del caudal del Río Jordán. El caudal histórico del bajo Río Jordán al desagotar en el Mar Muerto era de 1.100 millones de metros cúbicos por año en 1900, pero actualmente no excede los 50 MMC y se compone principalmente de [aguas residuales de los asentamientos israelíes](#) en el valle del alto Jordán, así como de agua salobre que se desvía a la parte más baja del río desde los manantiales alrededor del Lago Tiberíades. La mayor parte de esa reducción del caudal ha ocurrido después de 1960.

Como resultado, el nivel de agua del Mar Muerto se reduce 0,8 metros cada año. Tal desplome del nivel de agua tuvo como resultado la aparición de socavones y también un aumento del caudal de agua subterránea que fluye hacia el mar proveniente de los acuíferos palestinos adyacentes, determinando una gran caída del nivel de agua de esos acuíferos.

Como consecuencia, los [Territorios Palestinos Ocupados](#) (Cisjordania y la Franja de Gaza) sufren una escasez estructural de agua, entre otras formas de escasez, dada la distribución inequitativa de los recursos que determina que la mayoría de los

1. MMC - Millones de metros cúbicos [Nota del traductor]

bienes hídricos están concentrados en manos de Israel, mientras que la población palestina padece grandes deficiencias.

Israel detenta el poder en la región y **ha violado sistemáticamente el derecho al agua de los palestinos**. Desde el establecimiento de la Línea de Armisticio de 1949, Israel comenzó a imponer restricciones a la construcción de pozos de agua en el área administrada por Jordania, específicamente en la zona de Cisjordania. Tras la Guerra de 1967, con la anexión de los Altos del Golán y la ocupación de Cisjordania, los principales recursos hídricos árabes, la cuenca del Río Jordán, así como aquellos de Cisjordania y la Franja de Gaza quedaron bajo control israelí. Además, después de 1967, Israel inició una ola agresiva de construcción de asentamientos en Cisjordania. Esta nueva política perpetúa la distribución inequitativa del agua subterránea común de los acuíferos occidental y del norte de Cisjordania, y dota a Israel de nuevas fuentes hídricas a las cuales no tenía acceso antes de 1967, tales como el acuífero oriental.

En suma, los conflictos por el agua entre Israel y Palestina abarcan seis temas principales:

- el nexo tierra-agua o el control del hidroespacio en el Territorio Palestino.
- la mala distribución de los derechos de uso del agua de los recursos hídricos comunes y la consiguiente brecha de acceso al agua entre israelíes y palestinos.
- la usurpación de los recursos hídricos palestinos por los colonos israelíes.
- el control israelí de las instituciones, información y mecanismos legales relativos al agua.
- los trasvases a otras cuencas hidrográficas.<sup>2</sup>

## agua para uso doméstico

A pesar que los recursos totales de agua subterránea renovable en Cisjordania y Gaza se estiman en 722 MMC por año (sin incluir las aguas superficiales), a los palestinos se les permite usar solamente 250 MMC/año, mientras que el resto es utilizado por Israel.

El consumo total de agua por habitante en Palestina es en promedio de 93 m<sup>3</sup> por año, mientras que en Jordania asciende a casi 244 m<sup>3</sup> por año y en Israel a casi 344 m<sup>3</sup> por año. Entretanto, el promedio regional estimado de consumo de agua por habitante es de 257 m<sup>3</sup>/año.

De otra parte, el consumo de agua por habitante para uso doméstico se estima en 98 m<sup>3</sup> por año en Israel, 56 m<sup>3</sup>/año en Jordania y casi 34 m<sup>3</sup>/año en Palestina (NRC, 1999). El consumo promedio de agua por habitante con fines domésticos se redujo en Palestina aún más como resultado de las restricciones impuestas por Israel. En el mejor de los casos llega a 70 litros diarios en los centros urbanos, incluido un 40% de agua desperdiciada debido a pérdidas en la red de distribución. Sin embargo, el consumo es mucho menor en las zonas rurales palestinas que no tienen acceso al agua por tuberías y siguen dependiendo de la recolección de agua de lluvia. El consumo diario de agua por habitante para todos los usos domésticos (incluida la agricultura doméstica, la cría de animales domésticos y todas las pérdidas) fue menor a 30 litros diarios en algunas comunidades y en otras incluso menor a 15 litros diarios por habitante. (PHG, 2004)

2. Ver Sharif El-Musa, 1996.

Cabe señalar que esta cantidad no refleja las necesidades reales de agua de los palestinos y está bastante por debajo del umbral recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que prescribe 100 a 250 litros por habitante por día. Las restricciones y limitaciones impuestas a los palestinos para acceder a sus propios recursos y desarrollarlos han implicado escasez grave de consumo de agua entre las comunidades palestinas.

Además, la construcción de [nuevas colonias israelíes](#) y la expansión de las existentes reducen aún más la cantidad de agua que debería destinarse a los palestinos. Actualmente hay casi 260 mil colonos israelíes en Cisjordania que utilizan casi 75 MMC por año, de los cuales 44 MMC son bombeados desde pozos perforados en Cisjordania. El uso diario total de agua por habitante en los asentamientos israelíes es de 780 litros por día, de los cuales 461 litros provienen de Cisjordania. Esto significa que cada colono israelí utiliza cuatro veces más agua que cada palestino. (Banco Mundial, 2009)

### agua para usos agropecuarios y demanda de agua proyectada

La agricultura solía contribuir con el 30-35% del Producto Bruto Interno (PBI) de Palestina y casi el 35% de la fuerza de trabajo. Sin embargo, según el Ministerio de Agricultura de Palestina (2008), este porcentaje se ha reducido sustancialmente y su contribución actual al PBI no supera el 8%, empleando solamente al 13,4% de la fuerza de trabajo. Al mismo tiempo, utiliza cerca del 55% del agua disponible, aproximadamente 123 MMC en Cisjordania y Gaza. Esta cantidad se ha venido reduciendo en las últimas tres décadas debido a las restricciones impuestas al desarrollo de los recursos existentes y la prohibición a los palestinos de desarrollar recursos no convencionales para satisfacer sus necesidades de agua cada vez mayores. Esto, a su vez, ha afectado al sector agropecuario en general, determinando una reducción general de la superficie bajo riego.

En algunos lugares, además, los agricultores palestinos se vieron obligados a pagar altos precios para acceder al agua proveniente de las fuentes controladas por la [empresa de agua de Israel](#). Esto aumentó el costo de producción de los cultivos agrícolas palestinos y a su vez afectó la capacidad de los agricultores palestinos de competir con la agricultura israelí fuertemente subsidiada, provocando grandes pérdidas a los agricultores y a nivel nacional palestino.

En consecuencia, dado que la demanda total estimada de agua en el año 2000 fue de 388 MMC, hay una gran brecha entre la demanda y el consumo de agua -un problema que probablemente se agrave con el incremento de la población y el aumento asociado de la demanda. La Tabla 1 muestra la demanda de agua proyectada en Cisjordania y Gaza hasta el año 2040.

**Tabla 1: Demanda de agua proyectada en Cisjordania y Gaza hasta el año 2040**

Año	Población (millones)	Demanda de agua proyectada (MMC/Año)		
		Uso doméstico e industrial	Agricultura	Total
2000	3.15	196	191.8	387.8
2010	4.95	416	301.5	717.5
2040	9.98	1075	607.8	1682.8

*Nota: Las proyecciones de crecimiento demográfico se tomaron del censo de la Agencia Central de Estadística de Palestina (PCBS) de 1998 y las proyecciones de demanda de agua se ajustaron a partir de los informes de la GTZ.*

Cabe destacar que la demanda a mediano y largo plazo excede con creces el abastecimiento disponible, incluidas todas las fuentes de agua en los Territorios Palestinos Ocupados (Cisjordania y Gaza).

### **acceso al agua entubada**

Mientras que todas las colonias israelíes en Cisjordania están conectadas a la red de abastecimiento de agua e incluso muchos cuentan con piscinas, se estima que solo aproximadamente el 10% de las comunidades no están conectadas a la red de agua potable en los Territorios Palestinos Ocupados, lo que representa, aproximadamente, el 11% de la población. La razón por la cual tantas comunidades no están conectadas a la red de abastecimiento de agua es porque nunca se les permitió conectarse. Esta injusticia e inequidad en el abastecimiento de agua siempre fue un factor de tensión, especialmente cuando los pobladores palestinos ven que las tuberías de agua que abastecen a las colonias israelíes pasan a través de sus tierras sin abastecerlos.

La situación de las comunidades que le compran agua a la empresa israelí Mekorot no es mucho mejor. Durante el verano les abastece menos agua y en algunos lugares la reducción puede ser hasta del 70%. Algunas ciudades, pueblos y aldeas reciben agua solamente una vez por semana o incluso una vez por mes.

El sufrimiento diario del pueblo palestino continúa hasta el día de hoy. Las restricciones a la libertad de circulación y de acceso siguen siendo la norma. Tales restricciones son reguladas por el Muro y los innumerables puntos de control en Cisjordania y el cierre total de la Franja de Gaza. Además, los colonos israelíes en Cisjordania se están apropiando las fuentes locales de agua (especialmente los manantiales naturales) que los palestinos han utilizando desde tiempos inmemoriales, e impiden que las sigan utilizando. Esto no sólo afecta el bienestar general del pueblo palestino, también dificulta el acceso a los recursos hídricos para uso doméstico, riego y otras actividades económicas.

En consecuencia, muchas comunidades palestinas carecen de acceso a fuentes adecuadas de abastecimiento de agua. En el caso de las comunidades que dependen principalmente del agua abastecida por camiones-cisterna, las familias pobres son especialmente vulnerables. Con pocas o ninguna forma alternativa de abastecerse de agua, un porcentaje importante de familias no tiene capacidad adquisitiva para comprar el agua de los camiones-cisterna.

Las restricciones han transformado a los pueblos y aldeas en grandes cárceles o guetos y han provocado graves daños a su economía y los medios de sustento del pueblo palestino. Según la Agencia Central de Estadística de Palestina (PCBS), el PBI se redujo 14,9% desde 1999, provocando una contracción severa del PBI por habitante, que se redujo 30% desde el mismo año.

La situación se tornó particularmente crítica luego de la construcción del [muro de separación en Cisjordania](#), que separa a la gente entre sí, a la gente de sus tierras y a la gente de sus fuentes de agua, socavando por completo su sustento.

Los efectos locales del muro de separación son desastrosos. La parte occidental del muro aísla y confisca más de 1000 km<sup>2</sup> de la tierra más fértil y la zona más rica en recursos hídricos de Cisjordania. Se apodera de más de 28 pozos de agua subterránea

que producen 4,5 MMC por año y abastecen con agua de riego a cientos de hectáreas en los distritos agrícolas de Tulkarem y Qalqilia.

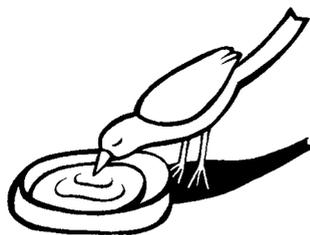
El muro aísla y encierra a unos 6800 palestinos entre la Línea Verde y su trayectoria, dejándolos sin acceso a otras partes de Cisjordania. Además, se les exige obtener permisos para quedarse en sus hogares y tierras -permisos que son válidos por un año y sólo para una puerta de acceso.

## conclusiones

La injusticia en materia de aguas y la asignación inequitativa del recurso al pueblo palestino ha deteriorado muy seriamente el bienestar económico y social general de la población. La disminución de la cantidad de agua disponible y la contaminación del suelo y las fuentes de agua locales ocasionada por las colonias israelíes y la agresión de los colonos israelíes a las fuentes locales son todos factores que han contribuido a un mayor deterioro de las condiciones sociales y económicas de las comunidades palestinas.

El uso equitativo y sensato de los recursos disponibles entre toda la gente que vive en las mismas condiciones es la base para una paz duradera. Por consiguiente, los palestinos deben obtener la parte que les corresponde de sus recursos y se les debe reconocer la autoridad plena para administrar sus recursos adecuadamente.

Se debe proteger las fuentes de agua y deben eliminarse las fuentes de contaminación del agua, especialmente aquellas originadas en las colonias israelíes. Los palestinos no pueden seguir aceptando que las colonias ilegales israelíes usen y controlen sus fuentes de agua y contaminen sus tierras, recursos y espacios sin poder evitar o impedir tales violaciones.



---

## referencias

*El-Musa, Sharif, 1996, "Negotiating Water: Israel and the Palestinians", Instituto de Estudios Palestinos, Washington D.C.*

*Falkenmark M., y Lindh, G., 1993, Water and Economic Development, citado en "Water in Crises - A Guide to the World's Fresh Water Resources", Oxford University Press, Oxford.*

*Consejo Nacional de Investigación, Estados Unidos. Academia Nacional de Ciencias, Real Sociedad Científica de Jordania, Academia de Ciencias y Humanidades de Israel y Academia Palestina de Ciencias, 1999, "Water for Future- the West Bank and Gaza, Israel, and Jordan", U.S. National Academy Press, Washington, D.C.*

*PHG, 2004, "WASH Monitoring Program", Ramallah.*

*Rabi, A., 1999, "Optimum Intersectoral Water Allocation in the West Bank", Tesis doctoral presentada a la Universidad Internacional de Washington, Pennsylvania - Estados Unidos.*

*Banco Mundial, 2009, "Assessment of Restrictions on Palestinian Water Sector Development", Cisjordania y Gaza, Washington DC.*

## Lucha contra los impactos culturales y ambientales de la gestión explotadora del agua en el sudeste australiano

En el interior árido del sudeste de Australia, una red de ríos, lagos, arroyos y llanuras inundables ha nutrido los ecosistemas y culturas indígenas durante cientos de miles de años. La cuenca Murray-Darling incluye los cuatro ríos más largos de Australia y una red de arroyos, lagunas y humedales que se extienden a lo largo de las llanuras interiores, drenando en el Océano Antártico.

La **ocupación europea** de la cuenca Murray-Darling tuvo como resultado la degradación de los ecosistemas naturales y el desarraigo de sus poseedores tradicionales indígenas. La persecución, los desmontes y cercamiento de tierras y la expulsión forzada de sus territorios amenazaron con cortar los lazos entre los poseedores tradicionales y los lugares, los seres vivos y los seres espirituales que existen a lo largo de sus ríos. La sequía, el uso excesivo de agua para riego y el cambio climático han degradado aún más los cursos de agua, generando problemas ambientales complejos y persistentes.

Los gobiernos coloniales, estatales y nacionales han permitido una **explotación excesiva** irresponsable de los cursos de agua de la cuenca. Desde fines de 1800, los programas de riesgo han estado desviando grandes volúmenes de agua de los ríos de la cuenca para la agricultura y horticultura intensivas. En las últimas décadas del siglo XX, los impactos ambientales de la explotación ya eran evidentes, y en 1981 se cerró por vez primera la desembocadura al mar del río Murray, el más largo de Australia. En 2012, se concluyó que 20 de los 23 principales valles ribereños de la cuenca se encontraban en condiciones ecológicas pobres o muy pobres<sup>1</sup>. Una serie de reformas políticas que culminaron con la **Iniciativa Nacional de Agua de 2004**, estableció el control federal sobre la red de ríos, un **mercado comercial de agua** y topes a la extracción de aguas superficiales.

A partir de 1994, el nuevo mercado de agua separó los derechos al agua de los títulos sobre la tierra y generó varios “**productos hídricos**”<sup>2</sup>. La lógica del libre comercio signó el diseño del sistema de comercio de agua: la compra y venta abierta de derechos al agua supuestamente alienta a los usuarios de agua más eficientes y rentables, y por lo tanto fortalece el crecimiento económico. Los mercados de agua permitieron la **mercantilización** de un recurso natural esencial. Hay personas y empresas que pueden obtener ganancias del comercio de derechos de agua, con intercambios las 24 horas del día y corredores de agua que ofrecen asesoramiento sobre el mercado<sup>3</sup>.

1. James Horne (2012): *Economic approaches to water management in Australia*,

*International Journal of Water Resources Development*, DOI:10.1080/07900627.2012.712336. p. 3.

2. Gobierno de Australia, sitio web del Mercado Nacional de Agua. <http://www.nationalwatermarket.gov.au/about/products.html> (se tuvo acceso el 23 de abril de 2013).

3. Sitio web de la empresa Waterfind. <http://www.waterfind.com.au/why-waterfind.html> (se tuvo acceso el 23 de abril de 2013).

En 2009-2010, la Comisión Nacional de Agua de Australia estimó que el valor de las transacciones de agua comercializada ascendía a casi \$3 mil millones de dólares australianos e involucraba 4.444 gigalitros (GL) de agua<sup>4</sup>. En 2011, nueve por ciento del total de los derechos de agua para uso agrícola eran propiedad parcial o total de **intereses extranjeros**<sup>5</sup>. El medioambiente y las Naciones Indígenas cuyas tradiciones sociales, culturales y económicas dependen de los ríos saludables, sufrieron las peores consecuencias de la explotación y mercantilización de los recursos de agua en la cuenca Murray-Darling.

El río Murray, el más largo de Australia, es ahora un sistema cuasi-natural, administrado como un gigantesco canal de distribución de agua a través de un sistema complejo de **esclusas, represas, bombas y reguladores**. A los ecosistemas amenazados en la cuenca se los presenta como “actores” en un mercado competitivo del agua. **El medioambiente debe “valerse por sí mismo”**. Los gobiernos y gestores ambientales de agua tienen que comprarles a los regantes y propietarios privados derechos al agua para mantener los caudales esenciales de los ríos.

El Plan de la Cuenca Murray-Darling, aprobado en noviembre de 2012, estableció un mínimo de 2750 GL a ser regresados a los ríos como “caudal ambiental”. El Colectivo Barmah-Millewa de Amigos de la Tierra Melbourne (BMC) jugó un papel de liderazgo en la campaña para imponer límites estrictos a la extracción de agua de los ríos de la cuenca Murray-Darling. Los mejores argumentos científicos disponibles indican que para devolverle la salud al río Murray se necesitarían al menos 4000 GL de “caudal ambiental”. Amigos de la Tierra ayudó a organizar una coalición amplia de organizaciones ecologistas y comunitarias para contrarrestar la poderosa voz de los **grupos de presión asociados al riego y la agricultura**. Estos grupos y algunos gobiernos estatales propusieron topes altos de extracción que no permitirían cumplir con las metas ambientales clave. El Plan de Cuenca final dispuso 3200 GL de caudal ambiental adicional, y 450 GL a ser asegurados mediante eficiencias y mejoras de la infraestructura<sup>6</sup>.

**Amigos de la Tierra** también desarrolló relaciones de colaboración con poseedores **indígenas tradicionales** que continúan criticando y oponiendo resistencia a la mercantilización y explotación del agua. En 2007, AT Melbourne dio inicio un acuerdo de trabajo entre una amplia gama de ONG ecologistas y las Naciones Indígenas del Bajo Murray-Darling (MLDRIN), una organización que representa a los poseedores tradicionales del sur de la cuenca. MLDRIN desarrolló y refinó el concepto de “caudales culturales” para traducir las diversas necesidades y valores de los Pueblos Indígenas al lenguaje moderno de la gestión de aguas. Los caudales culturales se definen como: “derechos al agua que son propiedad legal y beneficiosa de las naciones indígenas y

---

4. Agencia de Estadística de Australia. 'Environment' in Year Book, Australia 2012. <http://www.abs.gov.au/ausstats/abs@.nsf/Lookup/by%20Subject/1301.0~2012~Main%20Features~Water~279> (se tuvo acceso el 23 de abril de 2013).

5. Agencia de Estadística de Australia, citada en Nason, James "Who owns the farm? Foreign ownership stats released," en Beef Central, noticias de la industria de la carne, 12 de septiembre de 2011. <http://www.beefcentral.com/p/news/article/600> (se tuvo acceso el 23 de abril de 2013).

6. New South Wales Department of Primary Industries, Office of Water. 'Murray Darling Basin Plan,' <http://www.water.nsw.gov.au/Water-management/Law-and-policy/National-reforms/Murray-Darling-Basin-Plan/murray-darling-basin-plan> (se tuvo acceso el 23 de abril de 2013).

de suficiente cantidad y calidad para mejorar las condiciones espirituales, culturales, ambientales, sociales y económicas de esas naciones indígenas. Es nuestro derecho inherente”<sup>7</sup>.

El concepto de **derechos Aborígenes al agua** está recibiendo cada vez más atención. Las organizaciones indígenas han capitalizado la aceptación del discurso científicos sobre “caudales ambientales” para reclamar derechos al agua. Una variedad de políticas estatales y federales ahora requieren que las agencias gubernamentales mejoren su involucramiento con las comunidades indígenas y tengan en cuenta los valores y usos indígenas en los planes hídricos<sup>8</sup>.

Luego de la aprobación del Plan de la Cuenca Murray-Darling, BMC está trabajando para fortalecer una colaboración con grupos y organizaciones de poseedores tradicionales a lo largo de la cuenca Murray-Darling. En 2013, el Colectivo completó un proyecto comunitario de documentales con las naciones indígenas Mutthi Mutthi y Wadi Wadi. El proyecto produjo dos documentales de 25 minutos en los que se explora lo que los indígenas entienden por ríos y cómo se relacionan con ellos. Los videos serán distribuidos a los tomadores de decisiones y se presentarán en comunidades a lo largo de la cuenca, para mejorar la comprensión del público sobre los valores y usos indígenas.

Aunque los cambios institucionales y en materia de políticas pueden mejorar las condiciones de las comunidades indígenas respecto al agua, BMC reconoce la necesidad de mantener la independencia, los derechos de propiedad intelectual y la auto determinación en el trabajo de investigación e incidencia. Es importante garantizar que las agencias gubernamentales no se apropien ni diluyan las agendas de los Pueblos Indígenas.

Los conocimientos indígenas son aprendizajes clave que pueden aportar a la transformación de los enfoques dominantes respecto de la gestión de los ríos en Australia. Los valores de respeto, conectividad, continuidad, complejidad y comunidad que forman parte de esos saberes indígenas contrastan con los principios dominantes de inmediatez, individualidad, certidumbre y competitividad. El concepto de caudales culturales cuestiona poderosamente la mentalidad dominante de gestión del agua que tanto ha dañado los ríos de Australia.



7. MLDRIN, Declaración Echuca:

<http://savanna.org.au/nailsma/publications/downloads/MLDRIN-NBAN-ECHUCA-DECLARATION-2009.pdf> (se tuvo acceso el 23 de abril de 2013).

8. Por ejemplo, la Iniciativa Nacional de Agua, el Plan de la Cuenca Murray-Darling y la Estrategia de Gestión de los canales fluviales de Victoria.

## Balas para los sedientos

El violento **ataque militar** de la noche del 1 de agosto de 2013 contra manifestantes pacíficos desarmados que exigían agua limpia en Weliveriya, terminó con la vida de un adolescente de 17 años, Akila Dinesh (el único hijo de la familia), y dos personas más. Muchos otros manifestantes resultaron heridos. Protestaban contra la **fábrica de guantes Venigross**, ubicada en Rathupaswala (a 17 km de la capital de Sri Lanka, Colombo), acusada de contaminar con sus vertidos de sustancias químicas y aguas residuales las fuentes de agua de las 12 comunidades que viven en un radio de 3 km.

Este incidente me trae a la memoria el trágico final que tuvo una manifestación en Cochabamba, Bolivia, en el año 2000, en la que falleció Víctor Hugo Daza. En ese caso, la manifestación era en contra de la privatización del agua pública en Cochabamba.

Lo sucedido en Sri Lanka es una advertencia para el pueblo sobre el modo en que responderán las autoridades si el pueblo se manifiesta en contra de los intereses empresariales y neoliberales. Es vergonzoso cómo algunos políticos dan una visión errada del incidente, cuando las grabaciones de los medios de comunicación y los testimonios de la gente muestran claramente cómo ocurrió el ataque.

Tal y como informaron los medios “Aproximadamente 1000 soldados con chalecos antibalas y armados con rifles T-56 se desplegaron en la zona. Cerca de las 2pm, miembros de la brigada motorizada del ejército llegaron a Belummahara, un cruce de caminos cerca de la fábrica, e inmediatamente comenzaron a acosar a los manifestantes, exigiendo que se dispersaran”.

“Casi dos horas más tarde, otro grupo de soldados se movilizó hacia Weliveriya para disparar a los manifestantes. Aunque éstos, a la postre, acordaron dispersarse en cinco minutos, tal y como les exigía la directiva del ejército, en la conmoción resultante hubo comandos militares que comenzaron repentinamente a dispararles con armas de fuego y munición de combate. Los manifestantes también fueron atacados con cachiporras, gases lacrimógenos y cañones de agua”.

En la superficie, la protesta es un conflicto por el agua. Los manifestantes reclamaban agua limpia para el consumo diario y el cierre de la fábrica que consideran contaminante. En un nivel más profundo e inquietante, está asociada al tema de la **explotación de un bien común por una empresa gigantesca** y un magnate de los intereses corporativos empresariales. La posición violenta adoptada por el ejército sirvió de forma indirecta a los intereses de las empresas en contra de los intereses del público general.

Las personas afectadas viven en pequeños poblados rurales y dependen en su mayoría del agua que obtienen de pozos. No cuentan con servicios de agua potable y no tienen

1. Por más información sobre el conflicto por el agua en Sri Lanka, visita: <http://www.downtoearth.org.in/node/123/2013-11-15>

que pagar facturas mensuales por el agua. Los pobladores acusan a la fábrica de verter efluentes ácidos y repartir los lodos residuales como abono entre las comunidades locales, contribuyendo así también a la acidificación de las aguas subterráneas.

Las familias agricultoras no pueden trabajar los campos de arroz debido a la [contaminación ocasionada por la fábrica](#); ni siquiera pueden beber el agua de sus propios pozos. Por lo tanto, las comunidades acusan al interés corporativo, que instaló una fábrica contaminante en un lugar tan inmaculado, de destruir la vida y los medios de sustento tradicionales.

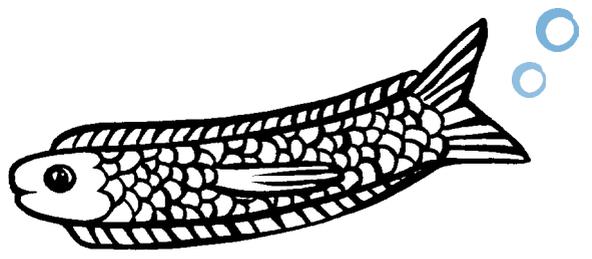
La población afectada tiene el [derecho legítimo de oponerse](#) a la operación de la fábrica contaminante. También tienen el derecho de exigir agua limpia, que es una necesidad básica además de un derecho humano. Sin embargo, el agua que recibirán ahora vendrá con factura de pago. Sus tierras ya no podrán producir alimentos que no estén contaminados. La napa freática tardará por lo menos 2 a 3 décadas en recuperarse. Aunque pensaron que sería una solución para la juventud desempleada en sus comunidades, la fábrica se ha convertido ahora en una carga que tendrán que sobrellevar durante las próximas décadas.

Luego de escuchar las descripciones detalladas de los habitantes, los representantes de la fábrica y otros funcionarios, el 10 de agosto de 2013, Mahinda Rajapaksa, Presidente de Sri Lanka, ordenó la [relocalización de la fábrica Weliweriya](#), asegurándoles a los habitantes de Rathupaswala en Weliweriya que la fábrica sería reubicada y que cualquier fábrica nueva debería construirse estrictamente en zonas industriales identificadas por la Junta de Inversiones de Sri Lanka.

Sin embargo, actualmente hay tentativas de reabrir la fábrica, generando a tal efecto conflictos internos y facciones dentro de las comunidades. Lamentablemente, fue necesaria la presión en las calles y que fallecieran personas para que el gobierno escuchara los reclamos del pueblo por sus [derechos de acceso al agua](#) y sus necesidades básicas. Este episodio es una lección para todos los gobiernos: que su deber es satisfacer las [necesidades de la gente](#) y no facilitarle [ganancias a las empresas](#).



*Los miembros de la comunidad de Rathupaswala en Sri Lanka protestan frente de la fábrica de guantes Venigross exigiendo el cierre de la fábrica a la que acusan de contaminar las fuentes de agua mediante el vertido ilegal de sustancias químicas y aguas residuales. Foto: Hemantha Withanage.*



# américa del norte

- estados unidos



## tratados internacionales de libre comercio e inversiones: una amenaza para el derecho de los pueblos al agua

La naturaleza esencial del agua y el saneamiento para la salud y la supervivencia de los seres humanos separa esta área de otros sectores económicos. El derecho humano al agua y el saneamiento fue debidamente reconocido en julio de 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.<sup>1</sup>

Todos los seres vivos de este planeta dependen del agua. El desarrollo económico sustentable depende del acceso al agua. La salud pública depende del acceso a agua limpia. La justicia social depende del acceso equitativo al agua. Pero los recursos de agua potable se encuentran en peligro.

La contaminación industrial imprudente, las prácticas agrícolas empresariales y la explotación comercial están degradando la calidad y disponibilidad del agua. El crecimiento demográfico y la urbanización creciente han llevado casi hasta el colapso a algunas empresas proveedoras de agua. El calentamiento global amenaza a los glaciares y la predictibilidad de las temporadas de lluvia de las que dependen grandes sectores de la población, especialmente en el Sur global, para regar sus cultivos y renovar sus fuentes de agua potable.

Hace ya rato que pasó el tiempo en que podía tratarse al agua como un recurso infinitamente disponible y abundante. Las empresas y los inversionistas adinerados ya lo saben. Aspiran a tomar control y propiedad del agua para poder racionarla entre quienes puedan pagar más por ella.<sup>2</sup> Grandes inversionistas como **T. Boone Pickens** y grandes empresas como Suez están activamente comprometidas en un intento de tomar propiedad de los recursos hídricos y convertir al agua en una mercancía a ser comerciada en el mercado internacional, tal como el petróleo.<sup>3</sup> Además de la amenaza que suponen para el derecho al agua los acuerdos existentes de la **Organización Mundial del Comercio**, los tratados de libre comercio y los **tratados bilaterales de inversión**,<sup>4</sup> Estados Unidos está facilitando sus esquemas capitalistas a través de

1. Ver a nivel general, Organización de las Naciones Unidas, *El derecho humano al agua y al saneamiento*, Nota para los medios, [http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/pdf/human\\_right\\_to\\_water\\_and\\_sanitation\\_media\\_brief\\_spa.pdf](http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/pdf/human_right_to_water_and_sanitation_media_brief_spa.pdf)

2. Ver a nivel general, Jennifer C. Gerbasi, "The Next Privatization of Public Assets: Domestic and Trade Implication. Related to Water Right and Land Acquisition." *Sustainable Development Law & Policy*, invierno 2005, 23-19, 77, disponible en <http://digitalcommons.wcl.american.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1406&context=sdlp>.

3. Manuela Badawy, *Looking for gold in water investments*, Reuters, 13 de diciembre de 2011, disponible en <http://www.reuters.com/article/2011/12/13/uk-waterfunds-investments-idUSLNE7BC01B20111213:SeekingAlpha>, *Take a Pass on Water Company Suez Environmental*, 16 de abril de 2013, disponible en: <http://seekingalpha.com/article/1345641-take-a-pass-on-water-company-suez-environmental>.

4. Por más información general desde una perspectiva centrista, ver Edith Brown Weiss, Laurence Boisson de Chazournes y Nathalie Bernasconi-Osterwalder, *Fresh Water and International Economic Law*, Oxford University Press, 2005

dos nuevos tratados comerciales. El [Acuerdo de Asociación Transpacífico \(TPP\)](#) y el [Tratado Transatlántico de Libre Comercio e Inversión](#) (conocido como TAFTA o TTIP por su sigla en inglés), impulsados actualmente por Estados Unidos, podrían frustrar las políticas hídricas necesarias para proteger a los pueblos y el planeta. Es esencial que las naciones que son parte de acuerdos existentes y de las negociaciones por el [TPP](#) y el [TAFTA](#) mantengan la autoridad de adoptar las medidas políticas sobre agua necesarias para:

- Proteger la salud pública y el medioambiente;
- Garantizar un abastecimiento sustentable de agua a un precio justo para el consumo individual y el uso comercial;
- Regular o prohibir la extracción de aguas subterráneas para la exportación o para los mercados internos e internacionales;
- Mantener al agua en el dominio público para preservar el derecho de acceso al agua; y
- Detener todo intento de las empresas internacionales e intereses financieros de convertir al agua en una simple mercancía de propiedad del capital, en lugar que de los pueblos, y comercialarla en los mercados internacionales.

Estas medidas esenciales en materia de políticas de agua y muchas otras están amenazadas por el [modelo de tratados comerciales y de inversión de Estados Unidos](#), diseñados para limitar la autoridad de los parlamentos, los órganos ejecutivos y los tribunales con el objetivo de maximizar el volumen y ganancias del comercio internacional.

## acuerdos de comercio de bienes

El agua a granel no debe considerarse un bien o un producto sujeto al TPP, TAFTA, la OMC o cualquier otro tratado comercial existente con disposiciones sobre el comercio de bienes. [El agua en su estado natural no es fabricada o producida por empresas multinacionales](#). La visión tradicional en el marco del derecho internacional es que el agua es un recurso natural y parte de los bienes públicos, no una mercancía o un producto.<sup>5</sup> El mero desvío, bombeo o traslado de agua no es un proceso de fabricación o producción que le transfiera la propiedad absoluta sobre el agua a las empresas. Igualmente, los derechos de uso de aguas no confieren propiedad sobre el agua.<sup>6</sup>

5. Bryant Walker Smith. "Water as a Public Good: The Status of Water Under the General Agreement on Tariffs and Trade" *Cardozo Journal of International Law* 17 (2009): 291-314. pp.4-6, disponible en: [http://works.bepress.com/bryant\\_walker\\_smith/](http://works.bepress.com/bryant_walker_smith/).

6. Howard Mann, *Implications of International Trade and Investment Agreements for Water and Water Services: Some Responses from Other Sources of International Law*, documento preparado para Agua Sustentable y financiado por el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo, Ottawa, Canadá, mayo de 2006, p.9 (en archivo); Alix Gowlland Gualtieri afirma: "La forma más común en la que se comercia el agua sucede luego de que se transforma o extrae de su estado natural o a granel. Esto se relaciona principalmente con el agua embotellada y otras bebidas que contienen agua, tales como los refrescos y jugos. Como consecuencia de la creciente demanda de este producto ha surgido un mercado internacional de agua embotellada cada vez más rentable, y Nestlé, Danone, Coca Cola y Pepsi Cola son las empresas que lideran el sector". *Legal Implications of Trade in Real and Virtual Water Resources*, Documento de trabajo de IELRC 2008-02, Centro de Investigación sobre el Derecho Ambiental Internacional, Ginebra, Suiza, p.2., disponible en <http://www.ielrc.org/content/w0802.pdf>

Esta visión tradicional de que el agua no es un “bien” cobijado por los acuerdos internacionales sobre comercio de bienes está siendo impugnada por las empresas multinacionales de agua como [Nestlé y Suez](#) que quieren incidir en el TPP, el TAFTA y otras negociaciones internacionales de comercio. Las grandes empresas de agua argumentan que el agua debería tratarse de la misma manera que otros recursos naturales sin refinar, es decir, como productos y bienes sujetos al derecho internacional.

Las [multinacionales del agua, incluidas las empresas de energía](#) que están entrando en el negocio, sostienen que ya es una práctica comercial establecida recientemente, que el agua sea exportada como una mercancía, de manera semejante que el petróleo crudo. Los [negociadores comerciales y los tribunales comerciales](#), según las empresas, deben reconocer la realidad comercial. Se han desarrollado nuevas tecnologías de almacenamiento y traslado de agua a granel que hacen posible mover grandes volúmenes de agua con fines comerciales recorriendo grandes distancias, entre otras formas mediante inmensas tuberías, buques-cisterna y bolsas de agua selladas gigantes. Según esta línea argumental, el proceso de trasladar o transportar el agua a granel en grandes contenedores como camiones cisterna, vagones de tren, buques o incluso tuberías es equivalente a un proceso de producción manufacturera. Las multinacionales sostienen, en consecuencia, que el agua a granel es un producto propiedad de las empresas, cuyos derechos de propiedad deberían ser protegidos por el derecho internacional en materia de comercio de bienes.

No queda claro si el [Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio \(GATT\) de la Organización Mundial del Comercio](#) se aplica al agua a granel.<sup>7</sup> Aunque el GATT sí incluye claramente el comercio de agua embotellada, no ha habido ningún litigio definitorio u otra determinación de si el agua a granel está cobijada en este acuerdo sobre el comercio de bienes. Extrañamente, no existe ninguna definición de “bien” propiamente dicha en el GATT.

Esto no debería dar pie a una respuesta complaciente de los activistas de campañas. El comercio internacional y el transporte de agua a granel según el modelo de transporte y sistema de distribución del petróleo es un plan a largo plazo, no una realidad actual a gran escala en la mayoría de los lugares. En las próximas décadas, a medida que aumente la escasez de agua y las condiciones de escasez absoluta de agua se expandan a más lugares en todo el mundo, las empresas multinacionales tendrán un gran incentivo para controlar el abastecimiento de agua dulce y construir una red de transporte mundial para su distribución (al precio de venta que ellas le pongan). Ahora es el momento de establecer firmemente en la letra del derecho internacional sobre el comercio de bienes que el agua es parte de los bienes comunes públicos, no la propiedad privada de [Suez, Nestlé y Royal Dutch Shell](#). De lo contrario, todo lo que necesitarán para cambiar las reglas del juego serán algunas decisiones de tribunales comerciales que interpreten el texto ambiguo de los acuerdos comerciales.

---

7. La pregunta es si el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, que se enfoca en el comercio de bienes, se aplica al agua en su estado natural, tal como se la encuentra en lagos, arroyos o acuíferos por ejemplo. Sin embargo, el aguase incluye en el sistema de clasificación de aranceles usado por la OMC, lo que podría implicar que es un “bien” o “producto” cubierto por el GATT. Ver, Gualtieri, *supra*, p.4; el autor también menciona en la p. 6 que “No existe información sobre la intención de las partes al negociar el GATT relativa a la aplicabilidad del GATT en el comercio de agua a granel...”

## acuerdos de comercio de servicios

### Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), vigente en la OMC<sup>8</sup>

El AGCS de la OMC representa potencialmente graves riesgos duraderos para el derecho de los pueblos al agua. Los Estados miembro de la OMC ya han asumido o podrían asumir en el futuro compromisos de aplicación de las normas del AGCS en sectores específicos de la economía o que afectan la reglamentación de la industria de servicios, que podrían facilitar el control corporativo empresarial de los servicios de agua.

Estados Unidos, por ejemplo, ya asumió compromisos que abarcan los servicios de distribución en general, servicios de transporte y otros sectores de servicios que pueden dar lugar a litigios en el marco del AGCS que *afectarían* la reglamentación en materia de bombeo de aguas subterráneas y transporte de agua.

Aunque la OMC ha intentado asegurarle al público que el AGCS no limitará indebidamente las medidas gubernamentales asociadas a la política de aguas,<sup>9</sup> tales declaraciones de la OMC sólo pueden interpretarse como aplicables a los servicios de agua potable suministrados por empresas públicas, y pueden resultar irrelevantes a la hora de determinar si la reglamentación del bombeo y transporte de aguas subterráneas a gran escala representaría una violación de otras obligaciones asumidas en el marco del AGCS (por ejemplo respecto al transporte ferroviario de cargas o los servicios de distribución asociados al comercio de agua al por mayor).<sup>10</sup> En el mismo sentido, aunque ningún país ha establecido hasta ahora compromisos específicos asociados a los servicios de distribución de agua como tal, no hay nada que les impida hacerlo en el futuro.

El AGCS es un acuerdo dinámico, sujeto todo el tiempo a negociaciones y compromisos. Su ámbito de aplicación se amplía mediante sucesivas rondas de negociaciones que aumentan la cantidad de sectores de servicios sujetos a cláusulas de acceso al mercado y a obligaciones de no discriminación. Como explica Global Trade Watch, el AGCS está fundamentalmente “estructurado como un acuerdo de abajo hacia arriba. Eso significa que la mayoría de las disposiciones del AGCS solo se aplican a los sectores de servicios que los países hayan específicamente aceptado abrir a la competencia de las empresas extranjeras... una ‘lista de compromisos específicos’ de cada gobierno firmante de la OMC...enumera los sectores específicos de servicios que cada nación se compromete a someter a los términos de este acuerdo...”<sup>11</sup>

---

8. El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) cubre las medidas gubernamentales que afectan el comercio de servicios, excepto algunos servicios que se proporcionan en el marco de la autoridad gubernamental. Solo algunos servicios gubernamentales se excluyen, específicamente los que no son comerciales ni compiten con otros proveedores. Algunas normas comerciales contenidas en el AGCS son aplicables a las medidas gubernamentales en todos los sectores, y algunas solo son aplicables a medidas en determinados sectores en base a una lista detallada de compromisos voluntarios realizada por cada Estado miembro de la OMC.

9. OMC, AGCS: Realidad y Ficción La OMC no trata de quedarse con su agua, disponible en: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/serv\\_s/gatsfacts1004\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsfacts1004_s.pdf)

10. Las obligaciones más importantes en el marco del AGCS para los sectores económicos son: el Trato Nacional, que prohíbe la discriminación a favor de proveedores locales en los sectores comprometidos, incluyendo leyes que cambien las condiciones de la competencia, aunque no discriminen formalmente; y el Acceso al Mercado, que prohíbe que se apliquen límites cuantitativos a los proveedores de servicios, tales como monopolios, cantidad de proveedores, volumen del servicio, en los sectores comprometidos.

11. Global Trade Watch, Glosario del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC, disponible en, <http://tradewatch.org/trade/wto/gats/articles.cfm?ID=15071>.

El AGCS también habilita el establecimiento negociado de nuevas disciplinas a la reglamentación nacional. Las negociaciones sobre estas disciplinas aplicables a la reglamentación nacional se iniciaron en 2000 y continúan hasta el día de hoy. Las normas sobre reglamentación nacional se aplicarán a aquellos sectores a los que un Estado miembro se haya comprometido a someter a las disposiciones del AGCS sobre acceso al mercado o trato nacional.<sup>12</sup>

El artículo sobre excepciones amplifica los riesgos que entraña este acuerdo para el derecho de los pueblos al agua. El artículo 14 del AGCS excluye de conflicto con la norma comercial a aquellas medidas que cumplan con una prueba de necesidad. Significativamente, la protección del agua o de los recursos naturales no está ex-ceptuada.

Rebecca Bates, catedrática de Australia en derecho comercial resume así los riesgos que el AGCS entraña para el derecho al agua: “la existencia... de un continuo debate e incertidumbre sobre la interpretación del acuerdo significa que la fuerza e impacto del AGCS no se conocerá completamente hasta que se lo aplique al mercado del agua y el saneamiento en una situación concreta del mundo real. Se podría lograr mayor certidumbre excluyendo específicamente al agua y los servicios de saneamiento del alcance del acuerdo. La naturaleza esencial del agua y el saneamiento para la salud y la supervivencia de los seres humanos separa esta área de servicios de muchas otras al discutir la liberalización de los servicios, y el reconocimiento del derecho humano al agua significa que se debe tener más cuidado antes de someter al agua de cualquier manera a disposiciones de libre comercio”.<sup>13</sup>

#### Acuerdos comerciales pendientes

Los capítulos sobre servicios del TPP y el TAFTA, el primero de los cuales es secreto y el segundo aún no se redactó, probablemente incluyan una variedad de sectores sensibles ambientalmente como el transporte, saneamiento, energía, oleoductos y gasoductos, servicios públicos y por supuesto servicios hídricos.

El riesgo para las política de aguas es especialmente alto en las negociaciones del TAFTA. Muchas de las grandes multinacionales de agua son europeas y la UE puede ejercer mucha presión para que se les brinde mayor acceso al mercado estadounidense y libertades excepcionales respecto de la reglamentaciones sobre agua y medioambiente vigentes en Estados Unidos. Además, el grupo de Trabajo de Alto Nivel de Estados Unidos - Unión Europea, que estableció las metas de la negociación del TAFTA, recomendó en su informe que “en el área de servicios, la meta debe ser comprometerse al mayor nivel de liberalización que cada parte haya establecido en acuerdos comerciales a la fecha”.<sup>14</sup> ‘Liberalización’ es la contraseña que identifica a la agenda económica neoliberal de liberar a los mercados de la interferencia de los gobiernos.

12. Además, las negociaciones actuales del AGCS sobre reglamentación nacional, que se aplicarán de forma general para incluir a los sectores de la economía de servicios, aunque no se encuentren en la lista positiva de compromisos, representan un nuevo riesgo potencial contra el derecho al agua.

13. Rebecca Bates, 31 *Sydney Law Review*, 121, 142 (2009), disponible en: [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1473591](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1473591).

14. Informe Final del Grupo de Trabajo de Alto Nivel de Estados Unidos y la UE sobre Trabajo y Crecimiento, 11 de febrero de 2013, disponible en <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2013/final-report-us-eu-hlwg>.

Este grupo de trabajo parece alentar la desregulación y la privatización de servicios relacionados con el medioambiente en base a amplios criterios ideológicos. Esto podría llevar a la aplicación de disposiciones del TAFTA sobre servicios que hacen caso omiso de distinguir adecuadamente entre lo que los economistas llaman bienes públicos, como los sistemas públicos de suministro de agua y los bienes verdaderamente privados, como Coca Cola. En particular, dada la experiencia con algunos tratados comerciales existentes en casos donde la privatización de servicios públicos como los servicios de agua potable tuvo muy malos resultados, eso podría obstaculizar seriamente la acción de los gobiernos que quieran devolver al sector público el suministro de servicios.

Además, dado el carácter público-privado o incluso monopolístico de algunos servicios como lo servicios públicos de agua, parecería más adecuado establecer fuertes regulaciones gubernamentales en lugar del “mayor nivel de liberalización”. Del mismo modo, el costo de las graves externalidades ambientales en el caso de algunos servicios privados que afectan la política de aguas es un argumento más para que el gobierno intervenga con regulaciones, en lugar de “dejárselo al mercado para que decida”.

## acuerdos de inversiones

Los acuerdos internacionales sobre inversiones (AAI), ya sean como capítulos de inversiones en acuerdos comerciales o como tratados bilaterales de protección recíproca de inversiones (TBI), son la plataforma más probable para las demandas internacionales que impugnan medidas de política pública sobre agua diseñadas para proteger a la gente y el planeta.<sup>15</sup>

Las medidas en materia de políticas de aguas son frecuentemente impugnadas. De hecho, las demandas amparadas en AAI con el propósito de obtener indemnización por la implementación de medidas gubernamentales en materia de políticas de aguas son bastante comunes en el marco de los tratados bilaterales de inversión actuales y los tratados de libre comercio<sup>16</sup> (a excepción de la OMC, que no habilita demandas inversionista-Estado). La mayoría de estos casos judiciales refieren a impugnaciones de la autoridad gubernamental para regular amenazas a la salud y la seguridad que son consecuencia de la contaminación de aguas subterráneas o superficiales (por ejemplo Metalclad vs. México)<sup>17</sup>, o de la privatización de los servicios

15. *Investment Treaty News, Azurix Wins Claim Against Argentina*, Instituto Internacional para el Desarrollo Sustentable 26 de julio de 2006, disponible en <http://www.iisd.org/investment/itn.>; Jim Schultz, *Bechtel v. Bolivia: The People Win (Bechtel settles for only symbolic damages)*, Latin America Solidarity Centre, 19 de enero de 2006, disponible en: <http://www.lasc.ie/news/bechtel-vs-bolivia.html>.

16. Existen al menos 8 casos distintos relacionados con el agua en los que Argentina fue demandada: (1) *Compañía de Aguas del Aconquija S.A. y Vivendi Universal vs. República Argentina* (Caso del CIADI N° ARB/97/3); (2) *Azurix Corp. vs. República Argentina* (Caso del CIADI N° ARB/01/12); (3) *Azurix Corp. vs. República Argentina* (Caso del CIADI N° ARB/03/30); (4) *SAUR International vs. República Argentina* (Caso del CIADI N° ARB/04/4); (5) *Suez, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. e Interagua Servicios Integrales de Agua S.A. vs. República Argentina* (Caso del CIADI N° ARB/03/17); (6) *Suez, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y Vivendi Universal S.A. vs. República Argentina* (Caso del CIADI N° ARB/03/19) consolidado con *AWG Group plc vs. Argentina (UNCITRAL)*; (7) *Impregilo S.p.A. vs. República Argentina* (Caso del CIADI N° ARB/07/17); (8) *Urbaser S.A. y Consorcio de Aguas Bilbao Biskaia, Bilbao Biskaia Ur Partzuergoa vs. República Argentina* (Caso del CIADI N° ARB/07/26). Información sobre los casos del CIADI se encuentra disponible en: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/Index.jsp>.

17. *Metalclad Corporation vs. Estados Unidos Mexicanos, Caso del CIADI N°ARB (AF)/97/1*, disponible en: <http://www.italaw.com/cases/671>.

de suministro de agua potable (por ejemplo *Azurix vs. Argentina*,<sup>18</sup> *Aguas del Tunari vs. Bolivia*<sup>19</sup> y *Biwater vs. Tanzania*<sup>20</sup>). Hay al menos un ejemplo de una demanda asociada al transporte de agua a granel, que fue presentada al amparo del capítulo 11 del TLCAN, aunque se determinó que se trataba de una demanda frívola y nunca se la sometió a arbitraje (*Sun Belt Water vs. Canadá*).<sup>21</sup>

Las disposiciones de los acuerdos de inversiones pueden implicar dar derecho a exportar agua.

Las disposiciones de los acuerdos de inversiones pueden implicar dar derecho a exportar agua. Los dictámenes de los tribunales de arbitraje de demandas inversionista-Estado son igualmente inquietantes, al menos en tres casos en los que el derecho a exportar productos puede entenderse como parte del conjunto de derechos de los inversionistas extranjeros protegidos por acuerdos de inversiones. Eso implica que las prohibiciones gubernamentales a la exportación de agua en bruto podrían ser impugnadas como violación de las normas internacionales en materia de inversiones.<sup>22</sup>

El modelo de acuerdos internacionales de inversiones propiciado por EEUU es potencialmente desastroso para políticas de agua eficaces<sup>23</sup>

El 20 de abril de 2012 el Departamento de Estado de los Estados Unidos y la Oficina del Representante Comercial publicaron un nuevo modelo de Tratado Bilateral de Inversión de Estados Unidos<sup>24</sup> Este modelo es muy parecido al que le antecede.<sup>25</sup> Este es el modelo que propone Estados Unidos para los capítulos de inversión del TPP y el TAFTA, y es potencialmente desastroso para las políticas efectivas sobre agua.

---

18. *Azurix Corp. vs. República Argentina* (Caso del CIADI N° ARB/01/12), disponible en: <http://www.italaw.com/cases/118>.

19. *Aguas del Tunari, S.A. vs. República de Bolivia*, Caso del CIADI N° ARB/02/3 disponible en: <http://www.italaw.com/cases/57>.

20. *Biwater Gauff (Tanzania) Ltd. vs. República Unida de Tanzania*, Caso del CIADI N° ARB/05/22, disponible en: <http://www.italaw.com/cases/157>

21. *Sunbelt Water vs. Canadá*, disponible en: <http://www.international.gc.ca/trade-agreements-accord-scommerciaux/topics-domaines/disp-diff/sunbelt.aspx?lang=eng>

22. Howard Mann concluye... "hay gran incertidumbre sobre cómo la ley comercial limitará o no la capacidad gubernamental de prohibir o restringir las exportaciones de recursos de agua dulce. Dicha incertidumbre está compuesta por elementos del derecho internacional sobre inversiones que en al menos tres casos de los últimos años resultaron en fallos que establecían que el derecho a exportar productos puede considerarse parte de un conjunto de derechos protegidos de los inversionistas extranjeros". Howard Mann, *International Economic Law: Water for Money's Sake?*, Seminario Latino-Americano de Políticas en Recursos Hídricos, septiembre de 2004, Brasilia, Brasil, pp.7-8, disponible en <http://www.howardmann.ca.pdfs/WaterandInternationaleconomiclaw.pdf>. Sobre el derecho a exportar productos, Mann cita a *Pope & Talbot vs. Canadá*, *S.D. Meyers vs. Canadá*, y *Marvin Feldman vs. Mexico*, todos disponibles en: [www.naftalaw.org](http://www.naftalaw.org).

23. 52 académicos importantes del área del derecho internacional y la economía publicaron en 2010 una declaración en la que criticaban duramente el modelo actual de tratados bilaterales de inversión y los capítulos sobre inversión en los acuerdos comerciales que impulsan Estados Unidos y otros países. Ver *Declaración Pública sobre el Régimen Internacional de Inversiones*, 31 de agosto de 2010, disponible en: <http://www.osgoode.yorku.ca/public-statement/documents/Public%20Statement%20%28June%202011%29.pdf>

24. 2012 U.S. Model Bilateral Investment Treaty, disponible en: <http://www.state.gov/documents/organization/188371.pdf>

25. Por más información sobre los cambios mínimos realizados en 2012 al modelo de TBI de Estados Unidos ver Bill Waren, *Old Wine in New Bottle*, Amigos de la Tierra, 4 de mayo de 2012, disponible en: <http://www.foe.org/news/archives/2012-05-old-trade-deal-wine-in-new-bottle-us-model-for-trans>.

- *Un tribunal diferenciado para el capital multinacional.*<sup>26</sup> Este modelo estadounidense y los acuerdos previos de EEUU modelados en el TLCAN le otorgan al capital transnacional el derecho de eludir los tribunales nacionales e impugnar en su lugar las políticas gubernamentales ante tribunales de arbitraje que constan de tres árbitros.<sup>27</sup>

A diferencia de los jueces de muchos países, los árbitros internacionales que dirimen las demandas inversionista-Estado ocupan ese cargo sin las garantías de seguridad laboral que ofician como protección contra influencias políticas y financieras indebidas. A estos árbitros se los designa caso a caso según las necesidades. Quienes aspiren a ser designados tienen incentivos evidentes para congraciarse con los poderosos política y económicamente.<sup>28</sup> Lo peor de todo es que este sistema ad hoc de designación de árbitros determina que un abogado empresarial internacional puede servir alternativamente como árbitro en un caso y como demandante en otro, dando potencialmente lugar a conflicto de intereses o al menos a parcialidad o inclinaciones personales.<sup>29</sup>

Lo más preocupante es que los tribunales internacionales de arbitraje en materia de inversiones emiten sus dictámenes en base al texto de un acuerdo internacional de inversiones y el derecho internacional consuetudinario, los cuales son interpretados a la luz del propósito del acuerdo: promover la inversión internacional. En consecuencia, los tribunales internacionales de arbitraje deciden los casos con demasiada frecuencia a favor de los intereses comerciales y en contra de interés público.<sup>30</sup>

- *Más derechos para los inversionistas multinacionales.* Si las negociaciones del TAFTA y el TPP derivan en la adopción de capítulos de inversiones basados en el modelo estadounidense, los inversionistas multinacionales podrán demandar directamente a los gobiernos cuando estimen que las leyes o reglamentaciones nacionales, incluidas las medidas relacionadas con el agua, infringen los nuevos y amplísimos derechos de propiedad que se les otorgaron. Los derechos de propiedad sustantivos y de procedimiento están definidos de manera mucho más amplia en el modelo estadounidense de TBI que en el derecho constitucional de EEUU o la práctica normativa de todos los países del mundo.<sup>31</sup>

26. Ver a nivel general, Gus Van Harten, *Sovereign Choices and Sovereign Constraints: Judicial Restraint in Investment Treaty Arbitration* (Oxford University Press, 2013)

27. Ver Departamento de Estado de Estados Unidos, *Report of the Subcommittee on Investment of the Advisory Committee on International Economic Policy Regarding the Model Bilateral Investment Treaty: Annexes*, 30 de septiembre 2009, Anexo B: *Particular Viewpoints Of Subcommittee Members, A collective statement from Sarah Anderson, Institute for Policy Studies y otros miembros progresistas del subcomité*: "Recomendamos que el gobierno reemplace el mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado por un mecanismo Estado-Estado. Si el gobierno continúa incluyendo un mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado, se les debería exigir a los inversionistas que agoten las vías nacionales antes de presentar una demanda ante un tribunal internacional. Tal mecanismo también debería dar lugar a un proceso de selección que permita a las Partes evitar la presentación de demandas frívolas...", disponible en, <http://www.state.gov/e/eeb/rls/othr/2009/131118.htm>.

28. Ver a nivel general, Corporate Europe Observatory, *Profiting from Injustice*, 27 de noviembre de 2012, disponible en: <http://corporateeurope.org/trade/2012/11/profitting-injustice>

29. Ver David Schneiderman. "Judicial Politics and International Investment Arbitration: Seeking an Explanation for Conflicting Outcomes" *ExpressO*, (2009), disponible en: [http://works.bepress.com/david\\_schneiderman/1](http://works.bepress.com/david_schneiderman/1)

30. Los ciudadanos comunes no se benefician de ningún derecho de aplicación o procedimiento importante en el marco del acuerdo, en parte debido a que los acuerdos imponen muy poco en lo relativo a las responsabilidades de los inversionistas extranjeros. En otras palabras, se les da prioridad a los valores del comercio internacional por sobre otros valores, tales como un papel adecuado del gobierno de regular a favor del interés del público y la necesidad de imponer un equilibrio entre los derechos y responsabilidades de las empresas transnacionales.

Esos derechos sustantivos extraordinarios son consecuencia de, entre otras disposiciones, una definición amplia de inversión que incluye la expectativa de lucro o ganancias. Esto habilita potencialmente a que las reglamentaciones que incidentalmente obstaculicen las expectativas de ganancia futura de las empresas multinacionales sean tratadas como si fueran una “expropiación” gubernamental; de manera semejante a como un gobierno está obligado a pagarle a un propietario de tierras un valor justo por expropiarle (parte de) su propiedad para ampliar una autopista.<sup>32</sup> Por contraste, es muy difícil que una empresa estadounidense pueda utilizar los tribunales estadounidenses para impugnar una reglamentación sobre agua que reduce sus ganancias, siempre y cuando exista un “fundamento racional” para la política de regulación de la que se trate.<sup>33</sup>

Un capítulo de inversiones en el TPP o el TAFTA basado en el modelo de TBI de Estados Unidos otorgaría más derechos de procedimiento a los inversionistas multinacionales. La práctica usual del derecho internacional es que las demandas sean arbitradas gobierno a gobierno, pero el acuerdo de inversión modelo de Estados Unidos pondría a las empresas multinacionales e inversionistas adinerados al mismo nivel que los Estados. Esos capítulos de inversión no contemplan derechos de procedimiento similares para los ciudadanos comunes y corrientes, aparte de la posibilidad ocasional de presentar informes como amigo de la corte (*amicus curiae*).

- **Indemnizaciones cuantiosísimas.** Los derechos de los inversionistas previstos en el modelo de TBI de Estados Unidos del año 2012 vienen acompañados de un mecanismo de aplicación poderoso: la valoración monetaria de los daños y perjuicios.<sup>34</sup> El TBI modelo les permitiría a los inversionistas extranjeros demandar al gobierno por darle cumplimiento a medidas políticas sobre agua y otras reglamentaciones ambientales y exigirle millones de dólares de indemnización pagados de los bolsillos de los contribuyentes. Los contribuyentes podrían verse incluso obligados a pagarle a empresas e inversionistas ricos extranjeros por pérdidas de ganancias esperadas y futuras, como consecuencia de las reglamentaciones gubernamentales. Esas indemnizaciones pueden ser lo suficientemente cuantiosas como para afectar los presupuestos públicos de muchos países. Por ejemplo, Ecuador<sup>35</sup> y Argentina<sup>36</sup> enfrentan ahora demandas por miles de millones de dólares que podrían verse obligados a pagar como indemnización. Por temor a esos juicios y decisiones arbitrales tan ruinosas, los países en desarrollo pueden verse obligados a saldar demandas injustas presentadas por los inversionistas y prescindir de proteger el derecho al agua limpia y servicios públicos de agua asequibles, entre otras inquietudes ambientales vitales.

---

31. *The Forum on Democracy & Trade, Reforming International Investment Agreements, comentarios sobre el modelo de los tratados bilaterales de inversiones, presentados al Departamento de Estado de Estados Unidos, disponible en: <http://www.regulations.gov/#!documentDetail;D=USTR-2009-0019-0009>*

32. Ver Matthew C. Porterfield. *International Expropriation Rules and Federalism*, *Stanford Environmental Law Journal*, Vol. 23, No. 1, enero 2004.

33. Ver a nivel general Matthew C. Porterfield, *An International Common Law of Investor Rights?* 27 *U. Pa. J. Int'l Econ. L.* 79 (2009).

34. Ver a nivel general, *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, IIA Issues Note: Recent Developments in Investor-State Dispute Settlement*, mayo de 2013, pp.18-20 y 25-26, disponible en [http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/webdiaepcb2013d3\\_en.pdf](http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/webdiaepcb2013d3_en.pdf)

35. *Public Citizen, Eyes on Trade, Tribunal Slams Ecuador with Largest Ever Investor-State Penalty*, 23 de octubre de 2012, disponible en: <http://citizen.typepad.com/eyesontrade/2012/10/tribunal-slams-ecuador-with-largest-investor-state-penalty-ever.html>

## estados unidos una amenaza

Estas medidas esenciales en materia de políticas de agua y muchas otras están amenazadas por el modelo de tratados comerciales y de inversión de Estados Unidos, diseñados para limitar la autoridad de los parlamentos, los órganos ejecutivos y los tribunales, con el objetivo de maximizar el volumen y ganancias del comercio internacional.

El modelo estadounidense está basado en el TLCAN, la OMC y otros acuerdos comerciales adoptados desde el año 1994, que más que regular el comercio regulan y limitan a los gobiernos democráticos y el Estado de derecho administrado por tribunales legítimos. Antes de 1994, los ambientalistas tenían pocos motivos para monitorear el transcurso de las negociaciones comerciales porque éstas se enfocaban en aranceles aduaneros, cupos de exportación y otros tipos similares de discriminación “en frontera” contra los productos extranjeros. Los acuerdos posteriores a 1994 no solo versan sobre la discriminación “en frontera”, también imponen normas asociadas a la reglamentación gubernamental, las decisiones de los tribunales, impuestos, compras del Estado, y políticas de desarrollo económico que los redactores de los tratados consideran obstáculos o barreras no arancelarias al comercio. Un porcentaje desproporcionado de estas “barreras no arancelarias al comercio” son protecciones ambientales y del clima. El objetivo es facilitar “la mercantilización de los bienes comunes”-nuestros recursos naturales, genes animales, vegetales y humanos y el agua en especial.

Las posibles normas del TAFTA y el TPP sobre barreras no arancelarias al comercio pretenden alentar el comercio internacional promoviendo la desregulación, la expansión de los derechos de propiedad y los principios de lo que puede describirse como fundamentalismo de mercado. En otras palabras, los acuerdos regulan a los gobiernos, porque se supone que la acción gubernamental es un obstáculo a la prosperidad mundial que devendrá de los mercados sin trabas y la acumulación y concentración del capital. Esto encaja bien con las aspiraciones de las empresas y los inversionistas adinerados que buscan asumir el control y la propiedad del agua para venderla al precio más alto del mercado.

## algunas propuestas de acción

- En Estados Unidos Amigos de la Tierra trabaja para educar al público y los formuladores de políticas acerca de los riesgos ambientales y el carácter antidemocrático de los tratados de libre comercio e inversión. AT Estados Unidos está ahora abocado a impedir que el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) --conocido como el ‘TLCAN del Pacífico’- consiga revertir las leyes que protegen el medioambiente y el derecho humano al agua, y propone las siguientes acciones:

---

36. Carlos Ruano y Jonathan Stempel, *Repsol sues Argentina over Giant YPF Seizure*, Reuters, 15 de mayo de 2012, disponible en: <http://www.reuters.com/article/2012/05/15/us-repsol-ypf-idUSBRE84E1KC20120515>; Jorge Carpio, *Argentina, ICSID, and the Repsol Case*, Network for Justice in Global Investment, disponible en: <http://justinvestment.org/2012/08/the-emerging-challenge-to-the-investor-state-regime-2/>

- Que ningún país emprenda negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión con Estados Unidos hasta que su modelo de acuerdos comerciales y de inversión se reforme de arriba abajo.
- Que ningún país emprenda negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión con Estados Unidos hasta que no cese el secretismo de las negociaciones, la influencia de los grupos de presión y cabildeo empresariales y el uso de amenazas e intimidación en los procesos de negociación.

#### acuerdos existentes

- Exigir que los gobiernos defiendan decididamente las políticas de agua progresistas y otras medidas de interés público que han sido blanco de demandas amparadas en acuerdos comerciales y de inversión internacionales.
- Reclamar que los gobiernos consideren seriamente la posibilidad de negarse a cumplir con decisiones adversas de los tribunales de arbitraje en tales demandas, prestándole al mismo tiempo debida atención al costo potencial de eventuales embargos de bienes del Estado en el extranjero.
- Exigir que los gobiernos no asuman ningún compromiso referido al sector de los servicios relacionados con la política de aguas en el marco del acuerdo de servicios de la OMC.
- Reclamar que los gobiernos soliciten declaraciones interpretativas u otras aclaraciones oficiales que garanticen que no se defina al agua como un “bien” en el contexto del acuerdo GATT de la OMC y otros tratados comerciales existentes.
- Exigir que los gobiernos se retiren del CIADI -el foro del Banco Mundial para dirimir las disputas internacionales sobre inversiones- y cualquier otro foro similar.

#### nuevos acuerdos

- Exigir que las definiciones de bienes, servicios e inversión en todos los capítulos relevantes de los acuerdos comerciales y de inversión propuestos descarten al agua y las políticas relacionadas con el agua de todos esos capítulos y en especial de los capítulos sobre bienes, servicios e inversión. Por ejemplo, el agua nunca debe definirse como un “bien” en el marco de ningún capítulo de TLC sobre el comercio de bienes.
- Exigir que las “obligaciones” o normas sustantivas que definen las violaciones de los acuerdos comerciales y de inversión respeten la práctica general de las naciones según sus propias normas nacionales, especialmente con respecto a la condena o expropiación de la propiedad privada y el respeto al debido proceso en los procesos administrativos y judiciales en sus tribunales. Los tribunales comerciales o de inversión no deben estar de ninguna manera autorizados a juzgar la legitimidad fundamental y sustantiva del contenido de las políticas de aguas establecidas por los gobiernos o de cualquier otra área de política gubernamental.

- Exigir que en todos los capítulos sustanciales de los acuerdos comerciales y de inversión se exceptúe firme y eficazmente al agua, los servicios de agua potable, el transporte de agua y otras medidas gubernamentales relacionadas con el agua. Exigir que se incluyan excepciones igualmente firmes para todas las medidas ambientales y de recursos naturales.
- Exigir que los gobiernos se rehúsen a negociar o ratificar cualquier tratado bilateral de inversiones o acuerdo comercial que incluya un capítulo de inversión (o como mínimo, exigir que no haya en esos acuerdos ninguna disposición que habilite a los inversionistas a demandar al Estado ante tribunales internacionales de arbitraje).



*William Warren, Amigos de la Tierra EEUU  
Foto: Amigos de la Tierra EE.UU.*



# américa del sur

- colombia
- argentina
- uruguay



## aguas, cooperación y relaciones urbano - rurales en colombia: ¿prosperidad para quién?

Hacer referencia a la relación urbano - rural del agua en Colombia implica, necesariamente, tener presentes dos miradas diferenciadas y complementarias. Por un lado, la manera en que se ha estructurado la política pública y desde allí cómo se ha trazado -si es que acaso eso hubiese llegado a suceder- una valoración de las formas de ocupación del territorio y la disponibilidad de agua en el campo colombiano, aunado a un modelo correlativo de gestión hídrica para la ciudad. De otro lado, la forma en que, de hecho, se construye la territorialidad rural colombiana y se constituyen formas autónomas de gestión del agua, que generalmente están por fuera de la administración estatal y que se contraponen al abandono sistemático del Estado y sus instituciones al campo, pero que no por ello se abstraen de la posibilidad de garantizar aguas para la población, más allá de la ruralidad misma.

### política rural de aguas y ¿participación? comunitaria

En noviembre de 2011, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT- anunciaba la desaparición de los Planes Departamentales del Agua -PDAg-<sup>1</sup> uno de los modelos de exportación para la privatización del agua en varias partes del mundo, y a su vez uno de los fracasos más sonados en las últimas décadas en materia de política de aguas para Colombia. La supuesta desaparición de los PDAg obedeció a que luego de 5 años habían caído en la burocracia y se necesitaba una estrategia más efectiva para solucionar la problemática hídrica de las y los colombianos. Entre otras cosas, los PDAg implicaban en su modelo de inversión el endeudamiento departamental con la **banca nacional y multilateral** y la pignoración de recursos de regalías y Sistema General de Participación.

Los PDAg fueron construidos sin perspectiva territorial, y sin tener en cuenta las necesidades específicas de la población. En la estructuración de los Planes, los diagnósticos departamentales no se realizaron bajo un esquema de participación comunitaria, no existió valoración estricta de la relación urbano - rural para la implementación de las obras, y la ruralidad no fue tenida en cuenta como unidad territorial para la inversión ni para el mejoramiento de sistemas de agua. Estas limitaciones, entre muchas otras, mostraron la inexistente integralidad de estos instrumentos, y llevaron a que su permanencia, por lo menos frontal y públicamente, fuese insostenible.

*1. Los Planes Departamentales del Agua hacen parte del Plan Nacional de Desarrollo del segundo mandato del gobierno Uribe; fueron presentados como la solución a la falta de acceso de la población al agua potable y al saneamiento básico, privilegiando el endeudamiento con la banca privada y las instituciones financieras internacionales, y llevando a escala departamental el modelo de privatización inaugurado en el año 94, principalmente en la costa Caribe colombiana.*

Con la desaparición de los PDAG se anunció la aparición de la nueva política, aguas para la prosperidad. Sorprendentemente, la prosperidad parecía no tener ninguna diferencia con los PDAG, pues la información pública y la página web del entonces MAVDT no mostraban ningún cambio en el contenido de los instrumentos de construcción de la política. Más allá de la diferencia nominal se mantuvieron los mismos **esquemas de financiación**, las mismas estructuras en las que se reconocía la burocratización, y, más sorprendentemente aún, se anunciaba la masiva entrada de **operadores privados** al país bajo el argumento de su eficacia y eficiencia en la gestión del agua.

La construcción de una política rural de aguas para el país fue concebida como la gran variación respecto del programa anterior y se presentó, mediante el documento 3715, del Consejo Nacional de Planeación Económica y Social -CONPES-, el inicio de un nuevo intento de solución a la problemática del agua en el campo colombiano. La lectura de dicho documento no entrega un panorama alentador. El CONPES 3715 se estructura “con el fin de obtener concepto favorable para contratar por parte de la Nación un empréstito externo con la Banca Multilateral, hasta por sesenta millones de dólares (US\$ 60.000.000) o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar parcialmente el Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT”.<sup>2</sup> Nuevamente, como en el modelo de privatización inaugurado en el año 1994 en Colombia, con la ley 142, la **banca multilateral es protagonista en la creación de una propuesta de política de agua**.

Para atender las necesidades de la población rural se estima al año una inversión de 82.000 millones de pesos, y la asignación del gobierno de Juan Manuel Santos, actual presidente de Colombia, es de 36.000. La diferencia se espera cubrir con la participación de la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** en Colombia.<sup>3</sup> Además de las preocupaciones que surgen del análisis de la participación de la banca multilateral en la construcción de la política de aguas en Colombia,<sup>4</sup> genera inquietudes el papel que podría jugar la cooperación española, pues desde el año 1994 las empresas provenientes de este país han secundado el proceso de privatización. Queda por indagar directamente con la AECID y el Ministerio, cuál será el esquema de financiación que se generará con la participación española, y las **condiciones de inversión-cooperación** definidas.<sup>5</sup>

2. CONPES 3715. *Página 6*, disponible en: <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=M7dKVCJR8uw%3D&tabid=1260>

3. *Para conocer más acerca de la participación de la banca multilateral y la política de agua en Colombia puede consultarse Camacho y Urrea. Agua y trasnacionales en la costa Caribe: laboratorio experimental del modelo privatizador en Colombia. 2007. CENSAT*

4. *Filiales españolas de la trasnacional Suez, como Aguas de Barcelona, han tenido una amplia participación en los procesos de privatización del agua en Colombia. En la costa Caribe colombiana también han participado de asociaciones público - privadas el Canal Isabel II y Fomento de Construcciones y Contratas.*

5. *Uno de los antecedentes que también generan preocupación se hizo manifiesto durante la pasada Cumbre de los Pueblos en Chile. Allí, y analizando los resultados de la Cumbre Unión Europea (UE) – Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que transcurrió simultáneamente, se mostró cómo la crisis económica europea ha llevado a la UE, y concretamente a países como Alemania, a generar un modelo de cooperación con América Latina que en realidad es un esquema de protección de inversiones. Para información concreta de esta modalidad: <http://radiomundoreal.fm/Cooperacion-para-la-explotacion>*

Ahora, la participación comunitaria en la construcción de la política rural de aguas consistió en la realización de 5 talleres -cuatro regionales y uno internacional- facilitados por la **Fundación AVINA** (definida como actor estratégico para garantizar dicha participación). Llama la atención que en un país con una población rural que supera el 20 %, la perspectiva de consulta y deliberación comunitaria se reduzca a la realización de talleres en las sedes de algunas gobernaciones y en los que sin duda no se hicieron presentes las comunidades rurales organizadas para la prestación del servicio del agua. Así, por un lado, uno de los problemas principales que llevó a su rotundo fracaso a los PDAG, la falta de perspectiva territorial y la nula participación de los directamente afectados e involucrados con la problemática, vuelve como eterno retorno en la supuestamente innovadora política rural de aguas para la prosperidad. Por otra parte, la definición de la cuestionada Fundación AVINA como facilitadora de la participación comunitaria despliega un manto de duda sobre la concepción gubernamental de un proceso participativo. Recordemos que la Fundación AVINA ha sido fuertemente cuestionada por el papel que supuestamente ha jugado en algunos países en relación con la cooptación de líderes que luchan frente a la privatización de los bienes comunes.<sup>6</sup>

Brilla por su ausencia la correlación entre la creación de la política rural de aguas y la protección territorial para asegurar aguas para la población urbana. Pareciera que los afanes por garantizar la **trilogía endeudamiento-inversión-cooperación**, generalmente desde la intervención extranjera, reduce la posibilidad de pensar un país en el que las dinámicas urbanas reconfiguran día a día el futuro del campo colombiano, y en el que la posibilidad de agua para la población urbana depende de la lógica de ocupación territorial producto de esa reconfiguración.

## **modelo público - comunitario vs privatización del agua**

Históricamente, las comunidades organizadas para la prestación del servicio del agua en Colombia han trabajado sin el apoyo del Estado y en condiciones adversas frente al modelo de desarrollo que impacta los territorios. Sin embargo, las comunidades y sus sistemas de agua han garantizado el acceso de la población y se calcula que en Colombia existen alrededor de **12.000 pequeños prestadores**, muchos de ellos en zonas rurales. Posterior al proceso de Referendo por el Agua, y como correlato de dicha iniciativa, la organización de los sistemas comunitarios ha emergido bajo la figura de **Red Nacional de Acueductos Comunitarios**. La propuesta de construcción del modelo público - comunitario de gestión del agua y territorial ocupa los debates y esfuerzos de la Red.

Existen diferencias dependiendo de las características geográficas de los territorios donde se ubican las diferentes comunidades y organizaciones pertenecientes a la Red. No obstante, generalmente la construcción del modelo público - comunitario parte de los análisis de las dinámicas territoriales que han dado lugar a la **gestión del agua por parte de las comunidades y a la autonomía territorial** que se presume necesaria en un país entregado al corporativismo en lo que puede ser definido como

---

6. Para la ampliación de esta información se sugiere el texto de Paco Puche: *Dos mil doce, un año clave en la lucha contra AVINA y ASHOKA*. Publicado en diciembre de 2012. Disponible en: [http://www.ecoport.net/Temas\\_Especiales/Contaminacion/Dos\\_mil\\_doce\\_un\\_ano\\_clave\\_en\\_la\\_lucha\\_contra\\_AVINA\\_y\\_Ashoka](http://www.ecoport.net/Temas_Especiales/Contaminacion/Dos_mil_doce_un_ano_clave_en_la_lucha_contra_AVINA_y_Ashoka)

la consolidación de una corporación - nación. Frente a una política de aguas construida para favorecer la inversión privada y el control transnacional de los territorios, las organizaciones comunitarias contraponen un modelo comunitario que de hecho ha funcionado en Colombia desde [hace más de 50 años](#). Ese modelo ha partido de la protección del territorio bajo la concepción según la cual territorios degradados no pueden producir aguas de calidad y en cantidad suficientes para los seres vivos. Por tanto, la defensa y cuidado del territorio es condición necesaria para la gestión del agua, no solamente para garantizar el consumo de la población rural, también para asegurar el cuidado de las fuentes de las que dependen poblaciones urbanas.

Adicionalmente, las relaciones de [solidaridad y reciprocidad](#) al interior de las comunidades se convierten en la segunda condición objetiva para la posibilidad del modelo. La división social del trabajo se realiza en función del bien general y [al agua no se le asignan valores de cambio](#), de acuerdo a lógicas de oferta y demanda, como sucede en el fenómeno de la privatización. Las tarifas por el servicio se definen en [asambleas populares](#) y las ganancias, cuando se obtienen, se reinvierten en el mejoramiento de los sistemas, procurando la dignificación de la vida de la población.

De fondo, esta alternativa entraña la resignificación de lo público -en riesgo de desaparición en la etapa neoliberal del capitalismo, que mercantiliza el patrimonio natural a través de estrategias como la financierización- desde la gestión comunitaria. Así, la dimensión comunitaria del manejo de los bienes comunes pretende demostrar que es posible concebir lo público más allá del Estado, pero sin renunciar a que esa resignificación se convierta en proceso de recuperación estatal frente al embate corporativo, o construcción de un [nuevo modelo de organización social](#).

A largo plazo, el proceso de articulación de acueductos comunitarios proyecta la creación de una ley propia que tenga en cuenta las particularidades y especificidades de las organizaciones y comunidades. La definición de un marco jurídico de prestación del servicio adecuado a las necesidades y posibilidades de las comunidades organizadas, puede anclarse también en la autonomía política de las legislaciones populares que se han expresado en escenarios como el Congreso Nacional de Tierras, Territorios y Soberanías, realizado en octubre de 2011 en la ciudad de Cali, y en el que pueblos, organizaciones y movimientos sociales proyectaron siete mandatos para el control y administración territorial.

## **aguas, modelo minero - energético y paz**

Sin lugar a dudas, con la puesta en marcha de la llamada locomotora minero - energética del gobierno de Juan Manuel Santos los conflictos por el agua se exacerban, y los impactos sobre los territorios del agua no se hacen esperar.<sup>7</sup> La minería pone en riesgo la disponibilidad de agua de calidad y en cantidad suficientes para los seres vivos, y genera competencias desiguales y conflictos por el uso entre las empresas de

---

*7. Los intereses de las corporaciones transnacionales y en general de las empresas mineras y de construcción de represas se ubican en las principales estrellas hidrográficas del país, y en los principales ríos cuyas aguas son utilizadas para el procesamiento de minerales o estrangulados para la producción hidroeléctrica. Ejemplos sobran en el país -desviación del Río Ranchería para minería de carbón en La Guajira, construcción de la represa El Quimbo sobre el Río Magdalena, entre muchos otros.*

actividad extractiva y, por ejemplo, las comunidades organizadas para la prestación del servicio del agua. Asimismo, la actividad extractiva minera, y en directa relación con las afectaciones al ciclo hidrológico, pone en riesgo la soberanía alimentaria de las y los colombianos, como ha sido demostrado en casos concretos como el de la pretendida explotación en Cajamarca -Tolima-, donde la AngloGold Ashanti pretende la explotación del oro y pone en riesgo, entre otras cosas, la producción alimentaria de la llamada *Despensa Agrícola de Colombia*. En casos como éste se hace manifiesta la equívoca y limitada concepción de la prosperidad democrática respecto a las relaciones urbano - rurales y las dinámicas que dentro de ellas deben respetarse para garantizar territorios que a su vez aseguren el acceso al agua de la población del campo y la ciudad. La lógica del crecimiento económico y de favorecimiento para negocios privados y transnacionales atropella la tradición y ancestralidad colombianas y favorece la territorialización del capital al tiempo que desterritorializa a comunidades étnicas, campesinas y urbanas.

El modelo energético basado en la producción hidroeléctrica desplaza comunidades de pescadores, campesinos, afrodescendientes e indígenas para asegurar la construcción de mega-represas en los ríos que otrora entregaban sus aguas para configurar el sentido de la vida de esas poblaciones. Las empresas definen los censos en las regiones y arbitrariamente generan compensaciones que no resuelven la desterritorialización y la pérdida de las formas de subsistencia de las y los afectados. Las aguas se privatizan y el Estado se aplica en función de garantizar la inversión extranjera directa, permitiendo el despojo de las tierras y la desaparición de los saberes ancestrales y de la cultura del país.

Mientras el gobierno de Juan Manuel Santos habla de paz y sostiene diálogos bilaterales con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC- para poner fin al conflicto armado de más de 50 años en Colombia, simultáneamente aplica acciones nada pacíficas contra la población colombiana, contra las y los pobladores, principalmente de zonas rurales, en oposición al modelo minero – energético. Es evidente la contradicción. Por tanto, la paz en Colombia, además de requerir un proceso de negociación con los agentes alzados en armas, implica, necesariamente, la búsqueda de la justicia social y ambiental, con la participación de las comunidades que históricamente han configurado relaciones de solidaridad y reciprocidad entre ellas y con la naturaleza. La paz no puede significar el fin del conflicto armado para dar paso a la consolidación de un modelo corporativo destructor de las aguas y de las relaciones entre el campo y la ciudad. La paz debiera configurar la búsqueda de alternativas de vida digna para el conjunto del cuerpo social en Colombia. Probablemente, el agua como elemento generador de vida tiene mucho que enseñar en estos procesos, y la comprensión de sus ciclos puede orientar la reconfiguración de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza, sí y sólo sí oponemos, desde nuestros esfuerzos y propuestas, el metabolismo de vida al de muerte que sustenta la acumulación irracional de capital a partir de las guerras y la destrucción.

## agua en buenos aires, el desafío de lo público

La metrópoli de Buenos Aires abarca un territorio aproximado de 8000 kilómetros cuadrados y está habitada por más de 14 millones de personas. Es uno de los conglomerados urbanos más grandes de Sudamérica y el mundo.

La cuestión del agua en Buenos Aires es central, dada la altísima densidad de población y la relativa abundancia del elemento, que sin embargo no garantiza el acceso al agua potable a todos sus habitantes. Su reducida disponibilidad en calidad, debido a los altos niveles de contaminación industrial y cloacal, con varios de los ríos y arroyos más contaminados del país en esta ciudad y su área metropolitana, sumados a la falta de adaptación del ejido urbano a un medioambiente irrigado y el aumento del régimen pluvial debido al cambio climático, generan reiteradas inundaciones en la ciudad y sus áreas aledañas, de las cuales la del presente año (2013) resultó una de las más dramáticas, provocando más de 60 víctimas fatales.

La primera empresa de abastecimiento de agua potable para la zona fue Obras Sanitarias de la Nación, creada en 1912. La misma se gestó con el fin de salvaguardar la salud pública, dadas las epidemias de fiebre amarilla recurrentes a fines del 1800. Alrededor de 1940 llega a su nivel máximo de actividad, comenzando a distribuir agua potable en los municipios periféricos a la Capital Federal. A partir de entonces crece la demanda pero disminuye la inversión, generando un colapso del sistema sanitario en la década de 1980. Ante esta coyuntura, y de acuerdo con la política neoliberal de los años 90, se privatiza la empresa en 1993. La concesión fue aprobada por decreto y se cedieron todos los derechos a la empresa Aguas Argentinas Sociedad Anónima por 30 años.

Aguas “Argentinas” tenía como socios mayoritarios a la francesa [Suez Lyonnaise des Eaux-Dumez](#) y al grupo nacional [Soldati](#). Asimismo, participaban otras tres empresas extranjeras (la española Sociedad General de Aguas de Barcelona-Agbar, controlada por la Suez, la francesa Compagnie Generale des Eaux y la inglesa Anglian Water Plc.) y otras dos de capitales locales (Grupo Meller y el Banco Galicia de Buenos Aires). Buenos Aires constituyó el sistema de saneamiento más grande del mundo dado en concesión, con 6 millones de usuarios.

Bajo la administración de la empresa privatizada la tarifa para usuarios aumentó entre el 175% y 475% respecto de la última factura pagada a Obras Sanitarias de la Nación, a pesar de que el propio contrato de concesión prohibía toda revisión tarifaria.

La rentabilidad de Aguas Argentinas durante 1999 fue superior a la de algunas de las mayores empresas de la Argentina. Pese a ello, la desinversión realizada durante su gestión evidenciaba consecuencias sanitarias graves en todo el conurbano bonaerense: la empresa fue responsable del desbalance hídrico que afecta a su área

de prestación, el cual ha elevado las napas freáticas, anegando desagües cloacales que desbordan numerosos barrios, como Lomas de Zamora y Lanús.

Se detectaron altos niveles de nitratos en pozos de agua, que generan casos de graves enfermedades (como por ejemplo, la hemoglobinemia, que puede tener consecuencias fatales en niños menores de 6 meses) y presencia de coliformes totales (es decir, materia fecal).

La expansión de la cobertura se evitó en los barrios que no poseían capacidad de pago, excluyendo a amplios segmentos de la población del servicio público.

Los usuarios de agua potable no son simples clientes, sin embargo la empresa efectuó cortes de aguas y cloacas y a la vez continuó cobrando el servicio, incumpliendo disposiciones legales existentes mientras que embargaba judicialmente las viviendas de los usuarios por deudas impagas.

Al revisarse los [contratos de concesión](#) de servicios públicos, Aguas Argentinas protagonizó varias disputas con el poder ejecutivo. Finalmente en marzo de 2006, el entonces presidente Néstor Kirchner anuló por decreto la concesión, aduciendo que no se habían cumplido los niveles prometidos de inversiones y de calidad del servicio.

La cantidad total de multas impuestas a la privatizada en 2006 ascendió a más de \$25 millones de pesos, pero [la empresa demandó al Estado argentino por \\$1800 millones de dólares en el CIADI \(Centro internacional de Arreglo de las Diferencias relativas a las Inversiones\)](#), alegando una supuesta vulneración de la seguridad jurídica a raíz de la devaluación.

El 2 de agosto de 2012, 4 años después de la re-estatización de la empresa y apenas 5 días después que la ONU declarara “el derecho al agua potable segura y al saneamiento como un derecho humano que es esencial para el goce pleno de la vida y de todos los derechos humanos”, [el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones \(CIADI\), tribunal del Banco Mundial, falla contra Argentina en la demanda impuesta por la Suez y Aguas de Barcelona.](#)

La creación de la empresa [Aguas y Saneamiento Sociedad Anónima \(AySA\)](#) por parte del Estado argentino generó varios interrogantes en el debate parlamentario con respecto al decreto que la constituye: sectores de la oposición objetaron la modalidad adoptada para constituir una [sociedad anónima regida por el derecho privado](#) y exenta de aplicar el régimen de contrataciones y control del Estado. Se plantearon dudas en cuanto a que dicha figura jurídica pudiera producir alguna modalidad de privatización total o parcial. En consecuencia, el Ejecutivo nacional, mediante un nuevo decreto, planteó que el 90% de las acciones propiedad del Estado eran intransferibles, en tanto el restante 10% fue asignado a la propiedad participada de los trabajadores del sector.

La nueva empresa tiene como visión: “Alcanzar el 100% de cobertura de los servicios de agua potable y desagües cloacales dentro del área de la concesión en el año 2018, de manera sustentable, fomentando la inclusión social y lograr constituirse en una Empresa líder a nivel nacional con proyección regional”.<sup>1</sup>

1. Fuente: [http://www.aysa.com.ar/index.php?id\\_seccion=45](http://www.aysa.com.ar/index.php?id_seccion=45)

Hoy en día se discute la “rentabilidad” de la empresa de agua, argumentando que ésta genera “pérdidas”. Más allá de la evaluación de eficiencia de los funcionarios a cargo de la empresa, con este tipo de análisis caemos en el riesgo de una valoración meramente económica de una empresa estatal de bien público, al utilizar estos parámetros como determinantes de la eficacia de la empresa, y no las variables sociales, como por ejemplo cuantos nuevos usuarios alcanzó el servicio de agua potable, cumpliendo así su rol fundamental en la salud pública.

Privatizar el agua significa mercantilizarla, colocarla en una categoría económica que no le corresponde. Un lugar inadmisibles para un bien natural indispensable para la vida.

**El agua es un bien común.** Los bienes comunes son una categoría de la economía política y forman parte de los bienes públicos. Ambos tipos, comunes y públicos, implican teóricamente la no exclusión. A nadie se le debe impedir el acceso a dichos recursos. Este concepto se contraponen a la idea del agua como mercancía, como algo plausible de ser apropiado, controlado, monopolizado, privatizado... Privatizado significa que pasa a ser privado, entonces... ¿es privado el servicio?, ¿o el pueblo es privado de un derecho?



*Playas de Bernal: Vista de Buenos Aires desde la zona sur de la ciudad, vecinos observan el Río de la Plata.  
Foto: Natalia Salvático.*

## avances y retrocesos del derecho humano al agua en Uruguay

El 31 de octubre de 2004, el Pueblo uruguayo apoyó la Iniciativa Ciudadana de Reforma Constitucional impulsada por un grupo de organizaciones y movimientos sociales nucleados en la [Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida \(CNDAV\)](#), de la que REDES AT es fundadora junto al sindicato de trabajadores y trabajadoras del agua y organizaciones locales.<sup>1</sup>

En esa histórica fecha el [derecho humano al agua quedó consagrado en la Constitución](#), así como el carácter público de los servicios de agua potable y saneamiento, el uso prioritario del agua para consumo humano y el imperativo de la gestión sustentable de las cuencas y la participación ciudadana en todos los procesos de gestión. Como consecuencia de la voluntad popular expresada en las urnas, la transnacional de origen francés [Suez](#) y su par española [Aguas de Bilbao](#) debieron retirarse de nuestro país. La reforma condujo además a la elaboración de una [Ley de Aguas](#) con la participación activa de la CNDAV, que establece los principios generales sobre los que se debe trazar la política nacional de aguas y los instrumentos previstos para llevarla adelante.

Sin embargo, habiendo transcurrido casi 9 años de aquella histórica conquista, somos testigos de cómo la voluntad popular no está siendo respetada al imponerse la lógica del gran capital. El vertiginoso avance de los [agronegocios](#) en el país, especialmente de la soja y la forestación que ocupan más de dos millones de hectáreas del territorio nacional, amenaza la cantidad y calidad de nuestras aguas y por ende, el derecho humano al agua.

La actual expansión agrícola se ha caracterizado por la aplicación de forma homogénea de paquetes tecnológicos que simplifican el manejo en detrimento de la sustentabilidad de los territorios. La gestión centralizada de grandes áreas con el fin de obtener un retorno rápido de renta sobre el capital invertido, hace que la lógica preponderante exponga los territorios a un intenso proceso de degradación.

Además, las [plantaciones de árboles](#) consumen gran cantidad de agua, lo que afecta negativamente otras producciones próximas a los monocultivos. Pequeños productores familiares de varios departamentos, que producen leche por ejemplo, así lo han denunciado. La producción familiar va quedando rodeada por los monocultivos de árboles.

1. Constitución de la República Oriental del Uruguay, <http://www.presidencia.gub.uy/normativa/constitucion-de-la-republica>

En cuanto al uso de agrotóxicos, la generalización de la siembra directa (que sustituye el laboreo convencional por aplicaciones de herbicidas) y la simplificación de los sistemas que supone la agricultura continua, han forzado al uso cada vez más intensivo de distintos tipos de biocidas, con los consecuentes impactos en la calidad del agua.<sup>2</sup> Las nuevas tecnologías, como los transgénicos, que acompañan el nuevo impulso de la agricultura, no han traído aparejada una reducción de estos insumos como lo han publicitado las empresas biotecnológicas. De hecho la importación de estos productos ha tenido un índice de crecimiento mayor que el de la superficie con agricultura, lo que indica que se está aplicando un volumen cada vez mayor por área de cultivo.

Los agrotóxicos cuya importación ha aumentado en mayor medida, son los asociados al cultivo de soja. Las principales herramientas tecnológicas asociadas a este cultivo son la utilización de semillas transgénicas tolerantes a glifosato, el uso de este herbicida y la siembra directa. Las importaciones de **Glifosato** pasaron de poco más de 1,5 millones de litros de sustancia activa en el año 2000 a 12,3 millones en el año 2010. De los insecticidas utilizados para el control de plagas en soja, el *Endosulfán* y el *Clorpirifos* son los más relevantes. Las importaciones de *Endosulfán* pasaron de 5.300 litros en el 2000 a 270.000 litros en el 2008 para bajar a 103.000 litros en el 2010 debido a restricciones impuestas por el gobierno. El Clorpirifos pasó de 32 mil kg de sustancia activa importada a 731 mil kg en el mismo período. En esos diez años las importaciones de *Cipermetrina* se multiplicaron por 10, las de insecticidas reguladores del crecimiento se multiplicaron casi por 100 y las de *Thiametoxán* y *Lambda Cialotrina* casi por 70.<sup>3</sup>

Algunas de las cuencas más importantes del país están contaminadas por fertilizantes y agrotóxicos, entre ellas la del río Santa Lucía que abastece de agua potable a alrededor del 60% de la población nacional.

En una investigación realizada en la cuenca del Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay se encontraron niveles altos de endosulfán, glifosato y derivados de la descomposición del glifosato (AMPA) en suelos, abejas y peces. En particular se encontraron niveles muy altos de estos productos en mortandades masivas de peces de consumo local y de abejas, así como residuos de insecticidas y herbicidas en suelos agrícolas y forestales con aplicaciones de más de un año de antigüedad.<sup>4</sup>

Un Informe sobre la calidad del agua en la Cuenca del Río Santa Lucía: Estado de situación y recomendaciones, del 21 de mayo de 2013, realizado por Universidad de la República, “indica entre otros que el 80% de la contaminación con nutrientes se debe a fuentes difusas provenientes de actividades agropecuarias (erosión, fertilización excesiva, explotaciones lecheras, feed lots, etc.). El restante 20% proviene de los efluentes de industrias y las aguas servidas de ciudades y poblaciones. Agrega el documento que la información sobre el uso de herbicidas, insecticidas y fungicidas por el momento es escasa. Dice además que la mayoría de los vertidos puntuales no cumple con la normativa vigente. Entre las numero-

2. *Serpaj, Derechos Humanos en el Uruguay, 2012, pp220*

3. *Serpaj, Derechos Humanos en el Uruguay, 2012, pp275, 276*

4. *Serpaj, Derechos Humanos en el Uruguay, 2012, pp221*

sas recomendaciones se incluye contar con múltiples embalses en otras cuencas, crear un sistema de alertas tempranas de fenómenos nocivos como la presencia de cianobacterias, y desarrollar la gestión de los lodos de la planta potabilizadora y tratamientos de efluentes de fuentes puntuales. Sobre las aguas subterráneas y su interacción con las superficiales se propone realizar una carta de vulnerabilidad y riesgo de contaminación.”<sup>5</sup>

En marzo de 2013 cundió la alarma debido al mal olor y sabor del agua en Montevideo y buena parte de la zona metropolitana. Este hecho no hizo más que confirmar lo ya conocido: la producción agropecuaria industrial a gran escala, con su carga de contaminantes, incentiva la proliferación de algas verdes, algunas de ellas tóxicas (*microcystis*), en nuestras aguas.

Antes de este acontecimiento que rápidamente adquirió notoriedad pública, vecinos y vecinas de varias localidades habían denunciado que los agrotóxicos utilizados por los agronegocios estaban afectando sus fuentes de agua. En diversas oportunidades estas comunidades afectadas plantearon preocupación por los posibles efectos de esos venenos en su salud y se han realizado denuncias de fumigaciones aéreas que comprometen seriamente las fuentes de agua y la salud de la población.<sup>6</sup>

A esta grave situación se suman las nuevas apuestas productivas del país, que incluyen el desarrollo de la **mega minería** y plantean una amenaza aún mayor al derecho humano al agua.

En su misión a Uruguay en febrero de 2012 la Relatora Especial sobre el Derecho Humano al Agua Potable y el Saneamiento, hizo referencia a un estudio realizado por técnicos de REDES AT y el Programa Uruguay Sustentable sobre los impactos del avance de los monocultivos y señaló “al Gobierno del Uruguay que los Estados deben garantizar el ejercicio del derecho al agua, de manera sostenible y sin discriminación, para las generaciones presentes y futuras. Teniendo en cuenta que los proyectos de inversión en gran escala pueden incidir en la disponibilidad de agua, el Estado debe adoptar medidas para prevenir los efectos negativos, comenzando por el análisis de las repercusiones de esas actividades económicas.”<sup>7</sup>

Ante el problema de la contaminación instalada en las principales cuencas y reservorios de agua dulce del país, la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida ha hecho un llamado a las autoridades de gobierno y a los organismos responsables de la gestión de las aguas y del territorio a que tomaran medidas urgentes, pero las medidas que se han tomado son muy tímidas y no detienen ni revierten los procesos de deterioro del territorio y de la calidad de las aguas.

---

5. Universidad de la República, Informe sobre la calidad del agua en la Cuenca del Río Santa Lucía: Estado de situación y recomendaciones, May 21, 2013, <http://portal.fagro.edu.uy/index.php/noticias-principales/751-agua-de-ose-informe-de-la-universidad-de-la-republica-.html>

6. Serpaj, *Derechos Humanos en el Uruguay*, 2012, pp276

7. [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-42-Add2\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-42-Add2_sp.pdf)

En junio de 2013 la CNDAV envió una contribución escrita al Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas<sup>8</sup>, recomendando al Estado Uruguayo emprender entre otras, las siguientes acciones para garantizar el derecho humano al agua:

- Tomar medidas tendientes a garantizar la disponibilidad de agua de calidad mediante la gestión sustentable del territorio y las cuencas hidrográficas, priorizando el consumo humano sobre otros usos.
- Prohibir el uso de agrotóxicos que tengan efectos negativos sobre la calidad de agua y la salud humana en cuencas estratégicas para el abastecimiento de agua de la población.
- Garantizar la participación activa de los y las afectadas por la contaminación, en las decisiones relativas a la gestión y control de las cuencas hidrográficas.
- Establecer canales y mecanismos claros para que la población denuncie y pueda tener respuestas rápidas ante situaciones de fumigación o contaminación de recursos naturales.
- Diseñar mecanismos de amparo, denuncia y protección de comunidades cuyos DDHH se vean vulnerados por aplicación de agrotóxicos.

El Pueblo uruguayo tiene una vez más el desafío de **defender sus conquistas**. Y el gobierno la responsabilidad política de hacerlas respetar.



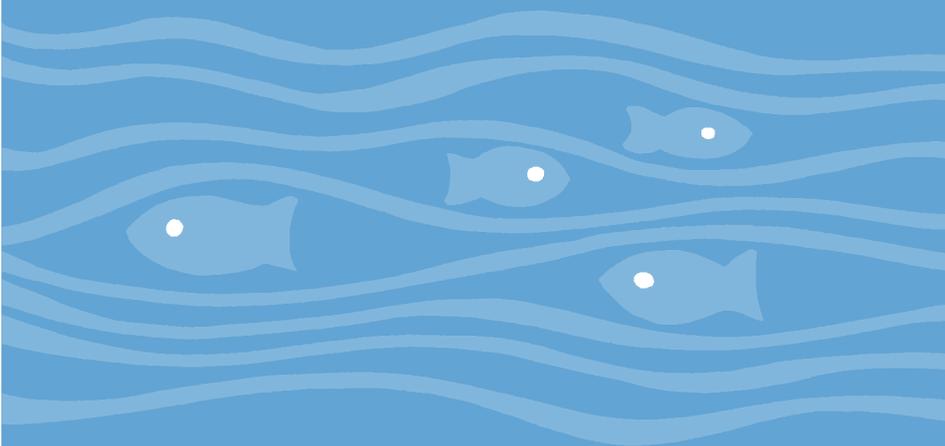
*El pueblo uruguayo respaldó la iniciativa popular de reforma constitucional que introdujo el derecho humano al agua en la Constitución de ese país. Foto: REDES - Amigos de la Tierra Uruguay.*

8. Mecanismo del Consejo de Derechos Humanos mediante el cual éste vigila regularmente el cumplimiento por cada uno de los 192 Estados miembros de la ONU de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. <http://www.amnesty.org/es/united-nations/universal-periodic-review>



# europa

- suiza
- inglaterra



## cuando las hidroeléctricas destruyen los ríos, el agua como mercancía energética

A diferencia de lo que ocurre en muchos lugares en países del Sur, el acceso a agua potable no es un gran problema para los habitantes de Suiza. [El agua es un bien público y pertenece principalmente a las comunidades o a los cantones](#) (las entidades regionales de Suiza, con sus propios gobiernos y parlamentos). El agua abunda, es barata y se puede beber agua corriente en cualquier parte del país.

Sin embargo, desde hace mucho tiempo Suiza enfrenta problemas ecológicos debido al uso de [energía hidroeléctrica](#). En este país montañoso, rico en valles alpinos con abundantes arroyos, el agua es considerada tradicionalmente como un “oro azul”. Entre 1930 y 1960 del siglo pasado se construyeron decenas de represas (algunas muy grandes, con muros de cemento de hasta 300 metros de altura y grandes volúmenes de agua acumulada), y muy pocos valles fueron preservados y conservados en su estado natural. En aquellos tiempos se destruyeron muchas zonas de pastoreo de alta montaña y asentamientos de verano de pastores, y en algunos casos aldeas permanentes, lo que provocó graves cambios en la economía y las condiciones sociales de las regiones alpinas.

Hoy en día, sin embargo, el gran problema es el uso del agua para producir energía hidroeléctrica, ya que esta práctica agota los ecosistemas y contribuye a la cuantiosa pérdida de biodiversidad que se observa en el país.

Presionado por la población y las organizaciones civiles luego de la catástrofe de Fukushima, el gobierno suizo decidió discontinuar la energía nuclear, lo que es en sí mismo una buena noticia, pero que podría acarrear fuertes impactos en las aguas naturales que quedan. En lugar de cuestionar el consumo actual de energía y desarrollar políticas claras para ahorrar energía, la tendencia actual es el desarrollo de usinas hidroeléctricas (pequeñas), excediendo claramente todos los niveles ecológicamente sustentables de uso.

### **suiza subsidia las energías renovables mediante un sistema de tarifas mínimas de conexión**

Todos los consumidores deben pagar una pequeña tasa adicional que se destina a un fondo que acumula cerca de \$270 millones de dólares por año. El 50% del fondo se destina a la construcción o renovación de plantas hidroeléctricas, pero estos subsidios no están condicionados a ninguna otra obligación ecológica que los estándares mínimos de la ley. Varios vacíos legales adicionales hacen que sea posible obtener más subsidios que los “merecidos” en realidad para compensar los costos adicionales de la producción de energía hidroeléctrica. Esto hace que el desarrollo de la energía hidroeléctrica sea muy rentable.

Además, las empresas que usan energía hidroeléctrica les pagan impuestos a los dueños del agua (los gobiernos regionales y las comunidades), que en las zonas montañosas constituyen una parte importante de los ingresos de las comunidades. Las autoridades locales por lo tanto tienen gran interés en otorgar nuevas concesiones para construir plantas hidroeléctricas y no alentar la reducción del consumo de electricidad. La mayoría de las empresas que producen electricidad, como Axpo, Alpiq o BKW son al menos parcialmente de propiedad pública, aunque son grandes grupos empresariales que también operan en muchos otros países. Estas **asociaciones público-privadas** determinan que el sistema está gestionado y controlado por aquellos que se benefician directamente de él en términos financieros.

Uno de los resultados de esta **colusión de intereses** es la débil ejecución y cumplimiento de las leyes. Por ejemplo, una ley federal teóricamente garantiza que se deje suficiente agua en los arroyos para que puedan continuar cumpliendo sus funciones ecológicas y también recreativas, estéticas, etc., pero algunas de las autoridades regionales simplemente no la cumplen. Aunque se dieron hasta 20 años de plazo para adaptar las plantas hidroeléctricas a los requisitos legales, cientos de cuencas nunca fueron restauradas; muchos ríos siguen literalmente muriéndose de sed.

El panorama es muy distinto en lo que se refiere a la gestión de aguas para consumo directo de la población: el agua es administrada a muy pequeña escala, a nivel comunitario y con mucha prudencia. Pero aunque la población valora mucho esta independencia- que hasta ahora mantuvo alejadas de Suiza las tendencias privatizadoras y de desreglamentación de la gestión de aguas que prevalecen en muchos países europeos-, la gente no se da cuenta de la importancia de mantener una red de ríos naturales y ecológicamente sanos.

Pro Natura / AT Suiza está activo en contra de esto a distintos niveles. En primer lugar, a través de las campañas de sensibilización y programas educativos sobre los ríos y sus valores ecológicos. De otra parte, nuestro trabajo de incidencia en políticas apunta a mejorar el marco jurídico ambiental y su aplicación y cumplimiento efectivo; a ese nivel, negociamos con autoridades y empresas y contribuimos a mejorar los aspectos ecológicos de los proyectos donde sea posible y haya una voluntad real para hacerlo. Cuando no existe tal posibilidad, entonces nos oponemos al proyecto y cuando es necesario, la organización demanda a los promotores ante los tribunales y exige el cumplimiento cabal de las leyes.

Pro Natura también es miembro de la Asociación de energía ambientalmente saludable que estableció procedimientos de certificación y etiquetado de productos energéticos ecológicos y renovables, junto con las organizaciones de consumidores y con productores y proveedores de electricidad “responsables”. En el caso de la energía hidroeléctrica, los requisitos para obtener el sello verde (“*naturemade star*”) que promueve Pro Natura garantizan una producción de energía renovable genuinamente amigable con el medioambiente.

El uso de la energía hidroeléctrica se ha extralimitado en Suiza. Construir nuevas usinas de energía en ríos vírgenes, aunque sean pequeñas, conlleva grandes costos ecológicos y en la mayoría de los casos solo producen una pequeña cantidad de energía adicional.

Pro Natura apoya el desarrollo de energía renovables, pero reclama que los subsidios públicos estén condicionados a criterios ecológicos. Le reclamamos a las autoridades que establezcan un plan general de manejo de las cuencas hidrológicas que claramente muestre cuándo y dónde es posible usar energía hidroeléctrica y dónde debe preservarse a los ríos de cualquier tipo de explotación, para beneficio de la naturaleza y de las generaciones futuras.

Como sucede con otros recursos naturales, el agua debe ser un bien común y sus diferentes usos no pueden estar subordinados al afán de lucro de intereses privados. El ejemplo de la energía hidroeléctrica en Suiza claramente muestra que [las asociaciones público-privadas no garantizan los derechos fundamentales de la gente a ecosistemas saludables y funcionales, ni el derecho de la naturaleza a vivir.](#)



*Río Calancasa, Alpes suizos: lechos de ríos muertos porque sus aguas fueron represadas para hidroeléctricas. Foto: Pro Natura.*



## nuestro impacto mundial en el agua y la contribución del reino unido

El agua es uno de nuestros recursos más preciados, sin embargo estamos consumiéndola excesivamente y contaminando sus fuentes. Este escrito presenta algunas de las presiones que enfrenta el abastecimiento de agua potable a nivel mundial, cómo el derecho al agua está siendo socavado, y los daños que sufren los sistemas naturales y la biodiversidad. También propone algunas acciones a los gobiernos, empresas y consumidores para que contribuyan a proteger las fuentes de agua potable.

### agua oculta: huellas hídricas y agua virtual

El agua está presente en todos los aspectos de nuestras vidas. En el Reino Unido, cada persona utiliza en promedio 150 litros de agua por día únicamente para satisfacer sus necesidades domésticas -para beber, cocinar, bañarse y saneamiento. Esta cifra es mucho mayor a los 20 a 50 litros por día que recomienda la ONU.<sup>1</sup> Pero esta es solo la punta del iceberg: indirectamente consumimos un volumen mucho mayor en los productos y servicios que compramos y usamos, desde nuestra cerveza diaria al automóvil que conducimos.

El concepto de “huella hídrica” fue desarrollado por el científico Arjen Hoekstra para poner de relieve el consumo oculto de agua que tienen los individuos, empresas y comunidades, teniendo en cuenta cadenas enteras de abastecimiento.<sup>2</sup> Si se aplica el concepto al Reino Unido, 150 litros de consumo diario parecen una cifra bastante modesta por comparación con nuestra huella hídrica diaria de 4645 litros en promedio.<sup>3</sup>

Otro concepto, el de “agua virtual”, nos ayuda a entender el carácter cada vez más globalizado del consumo de agua. El agua virtual es el agua que insumen las mercancías comerciadas a nivel mundial, incluida el agua consumida y contaminada.<sup>4</sup> De esos 4645 litros consumidos a diario en el Reino Unido, el 62% es agua que viene de otros países. El informe *Under Pressure* de Amigos de la Tierra Europa revela cómo la cantidad de agua insumida o “virtual” utilizada en el comercio mundial creciente está aumentando a paso estable, ya que muchos bienes requieren de agua para su producción. La importación de productos que insumen grandes cantidades de agua en su producción puede aumentar significativamente el consumo de agua de un país. Importar productos que insumen grandes cantidades de agua de países en donde el agua es escasa puede aumentar la presión sobre los recursos hídricos locales.<sup>5</sup>

1. Estadísticas, gráficas y mapas sobre agua potable, saneamiento e higiene. Naciones Unidas. [http://www.unwater.org/statistics\\_san.html](http://www.unwater.org/statistics_san.html) [Se tuvo acceso el 28 de mayo de 2013]

2. Water Footprint (sin fecha) Water footprint: Introduction. <http://www.waterfootprint.org/?page=files/home> [Se tuvo acceso el 28 de mayo de 2013]

3. WWF (2008) UK water footprint: The impact of the UK's food and fibre consumption on global water resources. Godalming: WWF. Disponible en: [http://www.wwf.se/source.php/1407043/wwf\\_uk\\_footprint\[1\].pdf](http://www.wwf.se/source.php/1407043/wwf_uk_footprint[1].pdf)

4. Allan T (2011) *Virtual water: Tackling the threat to our planet's most precious resource*. London: I.B. Tauris. Resumen disponible en: <http://books.google.co.uk/books?id=WAAokBkOpUgC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

## la gran huella hídrica de la carne

El Reino Unido se cuenta entre los países de huella hídrica más alta en el mundo, con un rango de consumo entre 2000 a 5000 litros, en parte debido a la carne que consumimos.<sup>6</sup> Un ciudadano británico consume en promedio 18 kg de carne de res al año, lo que es el doble del promedio mundial.<sup>7</sup> Por ejemplo, producir 1 kg de carne de res criada intensivamente requiere 15.000 litros de agua, y esto es diez veces más que lo necesario para producir 1 kg de cereales.<sup>8</sup>

Las huellas hídricas de los productos cárnicos son incluso mayores si se tiene en cuenta su contenido nutricional. Por ejemplo, la huella hídrica de la carne de res por caloría es 20 veces mayor que la de los cereales.<sup>9</sup> Además, producir carne en sistemas intensivos y con alimentos animales balanceados a base de cereales como la soja, puede insumir y contaminar más aguas subterráneas y superficiales que la producción con pasturas o en sistemas mixtos.<sup>10</sup> Casi 1/3 de la huella hídrica total de la agricultura a nivel mundial está asociada a la producción de bienes de consumo de origen animal, pero los sistemas de producción animal se están intensificando cada vez más<sup>11</sup> y se estima que el consumo de carne seguirá aumentando.<sup>12</sup>

Reducir la proporción de carne en las dietas de la UE podría reducir en un 38% la huella hídrica de los productos agrícolas que consume su población y transformar a la UE de importador neto de agua virtual a exportador neto.<sup>13</sup>

## productos

No es solo el abastecimiento de alimentos lo que consume agua. La fabricación de una camiseta de algodón requiere 2700 litros de agua, la mayoría de los cuales se atribuyen a la producción del algodón, un cultivo de riego intensivo. El monocultivo de algodón también acarrea graves problemas ambientales, como ocurre en la región del Lago Aral en Asia Central. Otrora el cuarto lago interior más grande del planeta, desde 1960 hasta la fecha ha perdido el 70% de su agua debido al riego de los campos de algodón.<sup>14</sup>

5. Amigos de la Tierra Europa (2011) *Under pressure: How our material consumption threatens the planet's water resources*. Bruselas: Amigos de la Tierra Europa. Disponible en: [http://www.foeeurope.org/publications/2011/Under\\_Pressure\\_Nov11.pdf](http://www.foeeurope.org/publications/2011/Under_Pressure_Nov11.pdf)

6. Estadísticas, gráficas y mapas sobre agua, agricultura y seguridad alimentaria. [http://www.unwater.org/statistics\\_sec.html](http://www.unwater.org/statistics_sec.html) [Se tuvo acceso el 28 de mayo de 2013]

7. Hoekstra AY y Mekonnen MM (2011) *The water footprint of humanity*. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America* 109 (9), 3232-3237. Disponible en: <http://www.waterfootprint.org/Reports/Hoekstra-Mekonnen-2012-WaterFootprint-of-Humanity.pdf>

8. Ünver O (ed) (2012) *UN World Water Development Report: Managing water under uncertainty and risk*. Paris: UNESCO. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/wwdr4-2012/>

9. Mekonnen MM y Hoekstra AY (2012) *A global assessment of the water footprint of farm animal products*. *Ecosystems* 15, 401-415. Disponible en: <http://www.waterfootprint.org/Reports/Mekonnen-Hoekstra-2012-WaterFootprintFarmAnimalProducts.pdf>

10. Mekonnen MM y Hoekstra AY (2012) *A global assessment of the water footprint of farm animal products*. *Ecosystems* 15, 401-415. Disponible en: <http://www.waterfootprint.org/Reports/Mekonnen-Hoekstra-2012-WaterFootprintFarmAnimalProducts.pdf>

11. Mekonnen MM y Hoekstra AY (2012) *A global assessment of the water footprint of farm animal products*. *Ecosystems* 15, 401-415. Disponible en: <http://www.waterfootprint.org/Reports/Mekonnen-Hoekstra-2012-WaterFootprintFarmAnimalProducts.pdf>

12. Ünver O (ed) (2012) *UN World Water Development Report: Managing water under uncertainty and risk*. Paris: UNESCO. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/wwdr4-2012/>

13. Vanham D, Mekonnen MM y Hoekstra AY (2013) *The water footprint of the EU for different diets*. *Ecological Indicators* 32, 1-8. Disponible en: <http://www.waterfootprint.org/Reports/Vanham-et-al-2013.pdf>

Un teléfono inteligente insume en promedio 1m<sup>3</sup> de agua en su producción, la mayor parte de la cual se utiliza para obtener las materias primas y la fabricación eléctrica. Por ejemplo, Apple vendió cerca de 93 millones de teléfonos inteligentes en 2011. Para producirlos, se usó una cantidad de agua equivalente a llenar el Estadio de Wembley más de 80 veces. La campaña *Make it Better* de Amigos de la Tierra exhorta a las empresas a que hagan uso responsable del agua para garantizar así que no nos falte.

## energía

La producción de energía utiliza enormes cantidades de agua y se estima que aumentará con el crecimiento de la demanda, incluso para la fractura hidráulica a alta presión de formaciones rocosas subterráneas -**fracking**- para obtener gas natural y petróleo. El agua también se utiliza en las **usinas de generación a carbón**, para la **producción hidroeléctrica** (es decir, represas), en los sistemas de **energía nuclear** y para producir **biocombustibles**. Si las políticas actuales se mantienen, la IEA calcula que el agua consumida para la producción de energía pasaría de 66 mil millones de metros cúbicos hoy en día a 135 mil millones de metros cúbicos por año al 2035.<sup>15</sup>

En un contexto de creciente inquietud por el “pico del petróleo”, se ha destinado mucha inversión al desarrollo de combustibles alternativos, especialmente agrocombustibles producidos a partir de cultivos como la palma aceitera, la soja y la caña de azúcar. Los subsidios, préstamos y políticas como la Directiva Europea de Energías Renovables le han dado impulso a la expansión de cultivos para producir combustibles, a menudo en el Sur global.

Lejos de constituir una fuente de energía “verde”, los agrocombustibles insumen a menudo enormes cantidades de agua de riego y en el proceso de producción. La huella hídrica de los agrocombustibles varía entre cultivos y países, pero el sorgo tiende a tener la mayor huella, ya que requiere en promedio 7000 litros de agua para producir 1 litro de etanol; incluso la huella hídrica más pequeña -de la remolacha- asciende a 1200 litros.<sup>16</sup> Una gran proporción de estas huellas hídricas es agua que fue desviada de sus usuarios locales, amenazando vidas y medios de sustento en un proceso conocido como acaparamiento de agua.

## acaparamiento de aguas - un nuevo coloniaje

Las huellas de los productos que consumimos tienen otro costo oculto. Hay acaparamiento de agua cuando **el agua y la tierra se venden o alquilan a gobiernos y empresas** sin la participación de los usuarios locales o sin reconocer sus leyes y derechos consuetudinarios. La fiebre por tierras y agua en gran parte del mundo está impulsada por la gran demanda internacional de energía, materias primas y cultivos destinados a la producción de alimentos, agrocombustibles y raciones balanceadas para el engorde de animales. Los negocios de tierra y agua socavan los medios de vida y la soberanía alimentaria de las comunidades locales.

14. Amigos de la Tierra Europa (2011) *Under pressure: How our material consumption threatens the planet's water resources*. Bruselas: Amigos de la Tierra Europa. Disponible en: [http://www.foeurope.org/publications/2011/Under\\_Pressure\\_Nov11.pdf](http://www.foeurope.org/publications/2011/Under_Pressure_Nov11.pdf)

15. <http://news.nationalgeographic.co.uk/news/energy/2013/01/130130-water-demand-for-energy-to-double-by-2035/>

16. Mekonnen MM y Hoekstra AY (2010) *The green, blue and grey water footprint of crops and derived crop products. Value of Water Research Reports Series No. 47*. Delft: UNESCO-IHE. Disponible en: <http://www.waterfootprint.org/Reports/Report47-WaterFootprintCrops-Vol1.pdf>

## privatización

El acaparamiento de aguas está basado en los principios de privatización, que significan la venta de los recursos públicos y comunitarios a personas u organizaciones privadas.<sup>17</sup> [La demanda internacional de fuentes de agua para países o industrias extranjeras está en ascenso mientras la seguridad hídrica decae.](#)

Empresas multimillonarias sedientas de obtener ganancias del negocio de utilizar y proveer “oro líquido” están adquiriendo derechos sobre el agua a una escala sin precedentes.<sup>18</sup> En un informe del [Citigroup](#) sobre las inversiones en agua, su economista en jefe afirma que el agua se “convertirá eventualmente en la mercancía física más importante, por encima del petróleo, el cobre, las mercancías agrícolas y los metales preciosos”.<sup>19</sup> La ex asesora de la Asamblea General de la ONU en asuntos del agua, Maude Barlow, advierte que los intereses privados también se están infiltrando en los procesos internacionales de gobernanza. Ella sostiene que iniciativas como el Mandato del Agua de los Directores Generales, del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, coloca a las empresas transnacionales en posiciones de gran influencia en la política hídrica mundial.<sup>20</sup>

## sed de tierras por el agua

Las adquisiciones de tierras y agua se han acelerado en la última década como consecuencia de las recientes escaladas de precios de los alimentos y la especulación financiera en ascenso en los mercados alimentarios, a medida que los países buscan externalizar su consumo de agua y satisfacer las necesidades alimenticias de sus ciudadanos importando [agua virtual](#) en los alimentos.<sup>21</sup> Un informe publicado en 2013 concluye que el volumen de agua que se acapara en los países para la producción de cultivos y ganado a menudo es suficiente para satisfacer y exceder las necesidades de agua *per cápita* de un país para garantizar su seguridad alimentaria.<sup>22</sup>

## conclusiones: ¿cómo sería una gestión prudente del agua a nivel mundial?

### Acuerdos mundiales - algunos avances, pero no suficientes

La Organización de las Naciones Unidas anunció el año pasado que el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) respecto del agua potable se había alcanzado, mientras que el objetivo de saneamiento estará lejos de cumplirse en 2015, cuando venzan los ODM.<sup>23</sup> La comunidad internacional está dejando atrás el enfoque estrecho

17. Franco J y Kay S (2012) *The global water grab: A primer*. Transnational Institute, 13 de marzo [online]. Disponible en: <http://www.tni.org/primer/global-water-grab-primer>

18. Varghese S (2013) *The global water grab*. Institute for Agriculture and Trade Policy, 18 de enero [online]. Disponible en: <http://www.iatp.org/blog/201301/the-global-water-grab>

19. World Business Academy (2012) *Privatising water: 'Taxing through the tap'*. World Business Academy, 1 de diciembre [online]. Disponible en: <http://worldbusiness.org/privatizing-water-taxing-through-the-tap/>

20. Deen T (2013) *U.N.'s water agenda at risk of being hijacked by big business*. IPS, 11 de febrero [online]. Disponible en: <http://www.globalpolicy.org/component/content/article/225-general/52261-uns-water-agenda-at-risk-of-being-hijacked-by-big-business.html>

21. Franco J y Kay S (2012) *The global water grab: A primer*. Transnational Institute, 13 de marzo [online]. Disponible en: <http://www.tni.org/primer/global-water-grab-primer>

22. Rulli MC, Savio A y D'Odorico P (2012) *Global land and water grabbing*. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America* 110 (3) 892-897. Disponible en: <http://www.pnas.org/content/110/3/892.abstract>

23. OMS/UNICEF (2012) *Millennium Development Goal drinking water target met: Sanitation target still lagging far behind*. Comunicado de prensa OMS/UNICEF, 6 de marzo. Disponible en [http://www.wssinfo.org/fileadmin/user\\_upload/resources/Press-Release-English.pdf](http://www.wssinfo.org/fileadmin/user_upload/resources/Press-Release-English.pdf)

del agua en base a sus usos nacionales, en pos de una perspectiva de “seguridad hídrica” como aboga la ONU desde principios de 2013.<sup>24</sup> Hoy se aboga por incluirla como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que reemplazarán a los ODM, cambiando el discurso sobre el agua de modo tal que refleje las necesidades de agua para garantizar medios de vida sustentables, para el bienestar de los seres humanos, el desarrollo socio económico, evitar la contaminación y los desastres, y preservar los ecosistemas y la estabilidad política.<sup>25</sup>

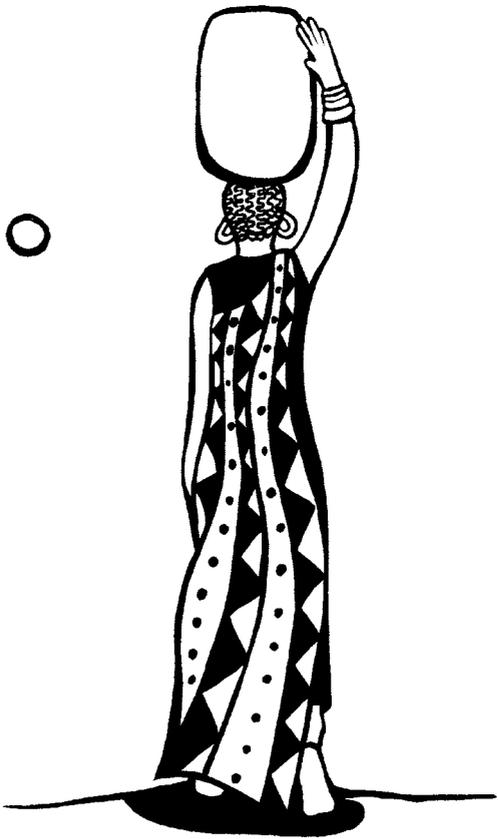
## Algunas propuestas de acción

En el Reino Unido, Amigos de la Tierra trabaja para proteger las fuentes de agua y mejorar los hábitat marinos y de agua dulce. Para garantizar la protección del agua dulce en el mundo, abogamos por acciones de los gobiernos, empresas, agencias internacionales y consumidores en las siguientes áreas clave:

- *Medir y establecer metas de reducción del uso de agua:* en Europa toda y en cada país europeo debemos medir el uso de los recursos, inclusive el agua, teniendo en cuenta los recursos insumidos en la producción de bienes y contenidos en los servicios que consumimos y usamos, permitiéndonos ver así de mejor manera su naturaleza interdependiente e inseparable. De ese modo será posible evitar soluciones de compromiso que requieren sacrificar un objetivo en aras de lograr otro, y podrán establecerse metas significativas de reducción del uso de recursos. Necesitamos normas estrictas a nivel de la UE sobre los requisitos de información de las empresas, y nuevos indicadores para medir el impacto que tiene la UE en el medioambiente mundial. En el caso específico del agua, deberemos entonces analizar qué inversiones son necesarias en innovación y para mejorar la gestión y manejo.
- *Fomentar el consumo de bajo impacto:* por ejemplo mediante políticas que promuevan dietas de poca huella hídrica, o la reutilización de ropa o energía y otros productos y servicios con mucha huella hídrica.. Nuestra campaña ‘Dietas Sustentables’ trabaja para promover políticas relativas por ejemplo a las compras gubernamentales, el mercadeo, los subsidios y la inversión agrícola. La producción y el consumo de energía, incluso de agrocombustibles, utiliza grandes cantidades de agua y por eso deben desarrollarse estrategias de reducción de energía que tengan en cuenta el uso de agua.
- *Acciones frente al cambio climático:* invertir en fuentes de energía verde que contribuyan a la mitigación, pero que al mismo tiempo insuman pocas cantidades de agua, por ejemplo proyectos de energía a pequeña escala bajo control de las comunidades, y estrategias para reducir las inversiones gubernamentales y de otras fuentes en energías sucias.
- *Garantizar agua potable accesible y asequible como derecho humano y acceso al agua y tierras para la producción de alimentos.*

24. UN Water (2013) 2013 – United Nations International Year of Water Cooperation. <http://www.unwater.org/watercooperation2013.html> [Se tuvo acceso el 28 de mayo de 2013]

25. UN Water (2013) Water security and the global water agenda. Ontario: United Nations University. Disponible en: [http://www.unwater.org/downloads/watersecurity\\_analyticalbrief.pdf](http://www.unwater.org/downloads/watersecurity_analyticalbrief.pdf)



# africa

- mozambique



## “no DESTRUYAN nuestras vidas”: la triste historia de la represa mphanda nkuwa

El río Zambeze es uno de los ríos más importantes de África y el sostén de ricos ecosistemas y prósperas poblaciones de personas y vida silvestre. Con más de 2500 km de largo, es el cuarto río más extenso de África. Serpentea a través de varios países de África del Sur, como Zambia, Angola, Botsuana, Zimbabue, Mozambique y vierte sus aguas en el Océano Índico, dando lugar a un delta muy rico y productivo. En todo el valle del río viven aproximadamente 32 millones de personas, casi el 80% de las cuales dependen de la agricultura y la pesca.

El río Zambeze atraviesa el corazón de Mozambique, dando vida a una de las llanuras tropicales inundables más productivas y biológicamente diversas de África.

El valle del Bajo Zambeze, ubicado en Mozambique, funciona en torno al régimen de inundaciones estacionales del río Zambeze. Como todos los ecosistemas, el sistema del Zambeze es producto de miles y miles de años de evolución, y las inundaciones habituales son un factor fundamental de su funcionamiento. Desde ancestrales prácticas culturales como el cultivo de tierras aluviales, a la sincronización biológica e interdependencia de sus ecosistemas, las inundaciones forman parte esencial del pasado, presente y futuro de la salud del valle del Zambeze. Las inundaciones traen sedimentos ricos en nutrientes, le aportan agua indispensable a las llanuras inundables deshidratadas, limpian cuerpos de agua estancada y canales, ramales y afluentes, manteniendo así un sistema dinámico y vibrante.

El caudal del río Zambeze ya está severamente interrumpido en dos puntos: la [represa Kariba](#) en la frontera entre Zimbabue y Zambia y la [represa Cahora Bassa](#) en Mozambique, las cuales han provocado graves cambios hidrológicos en el Bajo Zambeze que afectan negativamente a las comunidades y ecosistemas río abajo. En lugar de rectificar esta situación, el gobierno de Mozambique está a la ofensiva para construir más represas. La primera planificada es la de [Mphanda Nkuwa](#).

Desde el inicio, ambientalistas, académicos, investigadores y científicos que han trabajado durante años en la cuenca del Zambeze se alarmaron unánimemente con los planes de construcción de otra represa en el río y muchos se manifestaron en su contra. Sin embargo, a pesar de las advertencias crecientes de científicos y las inquietudes de las comunidades y ambientalistas, el gobierno de Mozambique sigue avanzando con el proyecto.

### datos importantes: mphanda nkuwa

- Costo total: Aproximadamente \$2.300 millones de dólares
- Capacidad: 1300 MW de electricidad
- Usuarios: 80% para la exportación --la gigantesca empresa sudafricana de energía Eskom será probablemente el principal comprador.
- Ubicación: Río Zambezi bajo, 70 km río abajo de la represa Cahora Bassa, en la Provincia de Tete.
- Desarrollo del proyecto: Consorcio Hidroeléctrica de Mphanda Nkuwa (HMNK), un consorcio conformado por Energy Capital/ Insitec 40%, Camargo Correia 40% y EDM (Electricidad de Mozambique) 20%
- Financiamiento: Aún no se conoce públicamente (a mayo de 2013)
- Situación actual: Evaluación de impacto ambiental (EIA) aprobada

A partir del 2000-01 y con regularidad, Justiça Ambiental (JA!) ha visitado las comunidades que serán afectadas por la represa Mphanda Nkuwa. Ya en las primeras visitas nos sorprendió el hecho que las comunidades que serían afectadas por la represa casi no tenían información sobre el proyecto. El gobierno les había informado que construirían una represa, y nadie podía hacer nada para cambiarlo. Desde esa primera visita decidimos luchar para frenar el proyecto de Mphanda Nkuwa y en caso que no fuera posible, trabajaríamos para garantizar que las comunidades no fuesen abusivamente afectadas por el proceso de planificación tan poco democrático. No se debe ni puede permitir que una represa prive a la gente de sus medios de vida, tierras, agua y demás recursos. Ésta siempre ha sido una de nuestras preocupaciones principales, ya que es un problema flagrante y recurrente de todos los megaproyectos en Mozambique. El proceso de planificación de Mphanda Nkuwa confirma nuestros peores temores: que este proyecto se desarrollará de manera similar y vergonzosamente negativa.

En los últimos 12 años, JA ha estado trabajando para frenar la construcción de esta represa tan destructiva, informar a la sociedad civil sobre el proyecto y conseguir que el gobierno rinda cuentas. Hemos trabajado con las comunidades, llevado a cabo investigaciones, capacitado sobre derechos comunitarios, realizado diversos talleres y días de acción, escrito artículos, publicaciones, peticiones al parlamento, etc.

**El río Zambeze le da vida y medios de sustento a miles de comunidades**, la mayoría de las cuales han vivido a orillas del río su vida entera, subsistiendo de la pesca, el pastoreo de ganado y la agricultura. Durante la temporada seca permanecen en las orillas y cuando llega la temporada de inundaciones se mudan a terrenos más altos. Ahora las comunidades no saben a dónde serán relocalizadas si se construye la represa y qué les sucederá. Durante generaciones, sus vidas han estado vinculadas al río y si tuvieran el derecho a elegir no elegirían mudarse, como nos dijo Alfredo, el hijo menor de un viejo pescador:

*“El río nos da todo. Peces de los cuales hacemos aceite y comemos y además vendemos, incluso para pagar mis estudios. En las márgenes podemos cultivar, aquí sabemos qué hacer, en realidad es todo lo que sabemos, si nos llevan lejos del río sufriremos”.*

En marzo de 2013, JA viajó nuevamente para visitar las comunidades de Chirodze Snangue, Río Chococomo y otras aldeas. En esos lugares se respira un aire de tensión debido a las tácticas de intimidación del gobierno. Los miembros de las comunidades necesitan autorización para asistir a las reuniones. Así sucedió con el taller que realizamos el 14 de marzo para conmemorar el Día Internacional de los Ríos. La secretaría del “barrio” no les permitió a la mayoría de los líderes activos participar en la reunión. Los que son más activos son los que tienen más que perder, y sin embargo sus voces son las que más se suprimen. Encima de todo, luego de nuestra reunión donde discutimos los graves problemas que implica la represa, las autoridades locales fueron a las comunidades a afirmar que lo que decía JA en la reunión era incorrecto. Es una **táctica** más de **intimidación**.

En nuestra visita más reciente al río Zambeze, fuimos testigos con gran tristeza e indignación de la **destrucción galopante de los bosques** cercanos al río y cómo las excavadoras Caterpillar removían enormes baobabs. Se está construyendo una carretera para llevar **agua del río Zambeze a la mina de carbón de Jundal**. La mina no solo está teniendo efectos desastrosos en la gente, el agua y los bosques, sino que el río Zambeze mismo es también ahora víctima de sus impactos. Tenemos muchos recursos, pero permanentemente son saqueados o simplemente destruidos. Al final terminaremos solo con ríos contaminados, sin peces ni bosques.

Esta última visita nos reveló el alcance de la destrucción del ecosistema, y también el clima de miedo e incertidumbre que se vive en la zona. Una vez más nos mostró la crueldad del modelo extractivista que les arrebató a las comunidades autosuficientes sus recursos naturales que luego son mercantilizados por el **modelo de desarrollo impulsado por las grandes empresas**. Mozambique simplemente está creando otro monstruo más que se alimenta de los pobres mientras llena los bolsillos de las elites corruptas.

---

## referencias y bibliografía

*Numerosas visitas y reuniones de Justiça Ambiental con las comunidades.*

*El blog de Justiça Ambiental “JA! celebra el día internacional de los ríos”, 2013, disponible en Internet: <https://ja4change.wordpress.com/2013/03/21/ja-celebrates-the-international-day-of-rivers/>.*

*Lemos, Anabela. “Mphanda Nkuwa: Unveiling the Biggest Farce of our Society”, en la publicación ‘Community Rights, Corporate Violations’, Maputo, diciembre de 2012.*

*Morrissey, James. “Livelihoods at Risk: The Case of the Mphanda Nkuwa Dam”, 2006, disponible en: <http://www.internationalrivers.org/resources/livelihoods-at-risk-the-case-of-the-mphanda-nkuwa-dam-2624>*

*Ribeiro, Daniel. ‘The Zambezi: Damned by Dams’, 2005, disponible en Internet en: <http://www.internationalrivers.org/resources/the-zambezi-damned-by-dams-2600>*

# mesoamérica

- méxico
- el salvador



## el ciclo del agua y el territorio: nuevos paradigmas para la sustentabilidad

*“...Esta tierra es sagrada para nosotros. Esta agua brillante que se escurre por los riachuelos y corre por los ríos no es apenas agua, sino la sangre de nuestros antepasados. Si les vendemos la tierra, ustedes deberán recordar que ella es sagrada, y deberán enseñar a sus niños que ella es sagrada y que cada reflejo sobre las aguas limpias de los lagos hablan de acontecimientos y recuerdos de la vida de mi pueblo. El murmullo de los ríos es la voz de mis antepasados...”*

Jefe Seattle, 1855

La visión de algunos de los pueblos originarios de nuestra América acerca de los elementos naturales parte de un paradigma completamente antagónico a la perspectiva de la cultura occidental. Sin generalizar, podríamos afirmar que el agua y el fuego son percibidos como nuestros abuelos, la tierra como nuestra madre y el aire como un hermano mayor. No nos pertenece ni un árbol, ni el río, ni siquiera el territorio donde habitamos, sino nosotros somos parte de ellos; es una relación familiar, una forma de mirar el mundo donde los ciclos naturales deben ser respetados y los seres humanos no pueden disponer, poseer o romper ese vínculo intrínseco entre todos los seres y su entorno, su deber es cuidarlo y protegerlo.

Es por esta sabiduría que en la actualidad, ante el embate del modelo de desarrollo vigente, la reprimarización de la economía y la agudización de la acumulación de capital a través del despojo, comunidades de todos los continentes están alzando la voz en resistencia, defendiendo el territorio, la cultura, los bienes comunes y la vida.

El agua es un elemento esencial para la vida humana y para todos los seres que habitamos el planeta, de ella depende, en gran medida, el equilibrio de los ecosistemas. Desde la subjetividad de los pueblos originarios y rurales es vista como la sangre de nuestra madre tierra y como un elemento sagrado que se venera y respeta, pero actualmente la ambición y miope visión de que los hombres tienen la libertad y el derecho de apropiarse de cualquier cosa, está convirtiendo al agua en mercancía.

### escasez de agua a la medida de las grandes empresas

En el 2005, en el marco del [Foro Mundial del Agua](#) llevado a cabo en México, se lanzó una gran campaña de comunicación donde se presentaban rostros de personas de diversas culturas del mundo con los labios secos, tierras agrietadas por la sequía y ríos sin una gota en su caudal. El discurso de los [gobiernos y corporaciones](#)

que han venido participando en estos espacios internacionales apunta a generar la impresión de que la escasez del vital líquido es innegable y que la única forma de impedir que el agua se acabe es convertirla en mercancía, de forma que las políticas públicas de la mayor parte de los países están generando [marcos legales](#) que promueven la [privatización y mercantilización](#).

Pero lo cierto es que existe agua dulce disponible en el mundo para más de veinte mil millones de personas, y aunque el agua dulce accesible para el consumo es solo un 0.26% de toda la existente en el planeta, no debería haber riesgo de que este elemento natural se extinguiera si el ser humano no interviniera rompiendo sistemáticamente su ciclo natural. Este ciclo permite que a través de la evaporación y condensación el agua salada de los océanos se convierta en agua dulce y se precipite en valles y montañas, escurriendo por las diversas cuencas hidrográficas, ya sea de forma superficial o subterránea.

En el manejo mediático y desde algunos discursos académicos se plantea que la responsabilidad del agua es de la población en general y que la solución es bañarse menos y disminuir la cantidad de agua que se utiliza para las necesidades humanas básicas, pero sin negar que la conciencia del uso del agua es fundamental, es importante señalar que en México, por ejemplo, de toda el agua utilizada el 76% es para la agricultura, 14% para uso doméstico y 10% industrial. El desperdicio de agua por ineficiencias técnicas en riego es de un 56% y en las redes de abastecimiento de agua en promedio se pierde el 40%. Por lo que es claro que gran parte de la problemática en casos como el de México, exige soluciones más efectivas a las propuestas por las políticas públicas actuales, que requieren un abordaje diferente y una reformulación de sus paradigmas fundamentales.

La causa de la falta de agua en algunas partes del mundo se debe a su distribución no homogénea en las diversas regiones, pero actualmente los factores más relevantes que generan la falta de agua potable para más de 1.100 millones de personas en el planeta son principalmente: [la inequidad en el acceso al agua, la contaminación, la canalización y desviación de los ríos, la deforestación, el cambio climático y la captura corporativa](#). Estas intervenciones, que rompen el ciclo natural del agua, han provocado que más del 60% de los ríos del planeta estén represados, la desertificación de vastas zonas y la contaminación en la mayor parte de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos. Esta “crisis” del recurso hídrico la podríamos llamar una “escasez” provocada por las mismas corporaciones, ya que son las principales causantes de las afectaciones al ciclo natural de la misma, que ahora les está permitiendo dar un valor monetario a este bien común.

Podríamos decir que toda la geografía del planeta en su parte terrestre está dividida naturalmente en diferentes cuencas (espacios territoriales de influencia de un cuerpo de agua), por las que en su parte más baja corren los ríos y sus puntos de llegada común son los lagos y los océanos. Las cuencas hidrográficas son también corredores de biodiversidad y existe una relación intrínseca en la cultura de las sociedades humanas que las habitan. La salud ambiental de todo ecosistema, independientemente de su extensión, está ligada íntimamente a la calidad del agua y la no obstrucción del escurrimiento en sus cuencas.

Las represas, ya sean para generación de energía hidroeléctrica, irrigación o abastecimiento de agua y la contaminación industrial, agrícola y de las grandes ciudades, son ejemplo de la desordenada e insustentable gestión del agua y sus cuencas, que está provocando que un número creciente de personas en diversas regiones del planeta no tenga acceso a agua en cantidad y calidad suficiente, así como el deterioro de ecosistemas enteros. Un ejemplo claro son las regiones de manglares que dependen de la combinación del agua salada del mar y el agua dulce que baja por los ríos. Cuando estos últimos pierden caudal por las barreras colocadas cuenca arriba y la acumulación de sedimentos y materia orgánica, no pueden fluir hasta las zonas costeras y vastas áreas de este ecosistema se ven seriamente perjudicadas, salinizándose y muchas veces siendo condenadas a desaparecer.

El pragmatismo que caracteriza la visión actual sobre los bienes comunes y las múltiples intervenciones del ser humano sobre los cuerpos de agua, está provocando una crisis climática, social y ambiental que no podrá ser solucionada con medidas parciales y una ceguera respecto a la importancia de respetar el ciclo natural del agua.

Una de las causas de esta visión parcial del manejo integral de las cuencas tiene relación directa con los límites impuestos por los Estados - nación. Muchos de los territorios de las cuencas hidrográficas, (que, como dijimos, son todo el espacio geográfico de influencia de los cuerpos de agua), están fragmentados entre diversas naciones, donde cada país y sus subdivisiones políticas internas buscan “aprovechar” al máximo el agua que fluye por su geografía, sin tomar en cuenta las afectaciones río abajo, en otras localidades, regiones e inclusive países.

## agua, no fronteras

Estos límites geográficos que existen en la actualidad han sido creados de forma arbitraria especialmente en Latinoamérica, donde las identidades nacionales y regionales se basan en hechos de carácter histórico e intereses de cúpulas de poder producto de la conquista, los cuales no responden a una visión de las culturas originarias que han quedado en muchos casos separadas por las fronteras impuestas, habitando en Estados y/o países diferentes. Estas fronteras tampoco responden a una visión de cuencas hidrográficas, pues la mayor parte de los límites nacionales y/o departamentales han sido marcados justamente donde corren los principales ríos o con líneas rectas que no responden a ningún criterio ambiental o cultural.

Esta arbitrariedad en la demarcación de las fronteras de las naciones y de sus subdivisiones internas generan políticas públicas parciales y provocan regionalismos que dividen a los pueblos y culturas, produciendo una visión identitaria del territorio que no está<sup>1</sup> fundamentada en criterios ambientales o del flujo de agua.

Para los Pueblos Mayas que tienen más de 10.000 años de historia, antes de la invasión europea la relación con los ríos era de gran relevancia. Existen diversas referencias del intercambio cultural y comercial que se daba en sus principales cuencas, de los ríos que actualmente se llaman Grijalva y Usumacinta con sus diversos afluentes. Estas cuencas nacen en la región de lo que hoy son los departamentos del norte de Guatemala (Huehuetenango, Ixcán, Alta Verapaz y Petén) y cruzan hacia México por el estado de Chiapas, desembocando en el Golfo de México, en los pantanos y manglares del estado de Tabasco.

La memoria de estos territorios está llena de historias de saqueo y explotación. La intervención indiscriminada con **proyectos de supuesto “desarrollo”** ha generado una vasta destrucción ambiental, más desplazamientos de población y grandes cantidades de contaminantes liberados al entorno que afectan la salud comunitaria y ambiental, contribuyendo al deterioro y empobrecimiento de la riqueza natural y cultural, así como de la población ya de por sí altamente marginada.

## represas, ‘desarrollo’ y derechos humanos

La experiencia de la construcción de represas para generación de energía eléctrica en la región ha sido la de la violación sistemática de los derechos humanos, la falta de procesos de consentimiento libre, previo e informado y la carencia de procesos de resarcimiento justo, lo que ha provocado un sin número de afectaciones. Ejemplo de ello es la **represa de Chixoy** construida en Río Negro, en Guatemala, en 1966, localizada en la parte alta de la cuenca del Usumacinta, conocida mundialmente por la agresiva forma en la que se llevó a cabo, donde se desplazaron las comunidades tras la terrible masacre de más de 400 campesinos mayas que se oponían a la construcción del proyecto. Este es uno de los proyectos que dio pie a que en 1997 el **Banco Mundial** hiciera un llamado a revisar su política en cuanto a proyectos de presas hidroeléctricas, conformando la Comisión Mundial de Represas, la cual generó un informe que da cuenta de las diversas problemáticas que estos proyectos han generado social y ambientalmente.

Las **4 represas construidas en el río Grijalva**, en el Estado de Chiapas, en la década del setenta, no solo han provocado un sinnúmero de daños cuenca abajo y la pérdida de comunidades y amplias zonas de excelente tierra de cultivo, sino también provocaron acaparamiento de tierras, enfrentamiento entre comunidades y condiciones de marginación extrema a las poblaciones desalojadas, debido a la falta de consulta, censos y procesos de resarcimiento e indemnización adecuados. Estos proyectos son causantes también de las inundaciones provocadas cuenca abajo fuera de su ciclo natural, que han tenido serias repercusiones en la ciudad de Villahermosa y para la forma de vida de las comunidades Chontales y mestizas asentadas en la región de los pantanos de Centla.

Ante las actuales amenazas de **nuevos proyectos de represas y explotación minera** en la región, comunidades, movimientos sociales y organizaciones están construyendo diversas articulaciones con una perspectiva de cuencas hidrográficas transfronterizas, como la **alianza binacional por los ríos y el territorio Maya**, en la cual se están planteando como ejes de encuentro común la defensa de la cultura y el territorio.

Desde éste y otros espacios se propone declarar y construir **territorios libres de megaproyectos**, articulados entre ellos con una visión territorial común, más allá<sup>2</sup> de las divisiones políticas impuestas, donde se vinculen desde la resistencia y las iniciativas de desarrollo local para el “buen vivir” los pueblos asentados en las zonas

---

1. Comisión Mundial de Represas, [http://www.internationalrivers.org/files/attached-files/wcd\\_espanol.pdf](http://www.internationalrivers.org/files/attached-files/wcd_espanol.pdf)  
2. Llamado por la Defensa Transfronteriza del Territorio Maya. <http://www.otrosmundoschiapas.org/index.php/represas/68-represas/1496-material-otros-mundos-llamado-por-la-defensa-transfronteriza-del-territorio-maya.html>

altas, medias y bajas de las cuencas, tomando en cuenta su relación interdependiente con el flujo del agua. A su vez, debemos tomar en cuenta que las corporaciones que impulsan los proyectos del sector energético y extractivo son trasnacionales y actúan en los diferentes países, por encima de los gobiernos de los Estados-nación y con la complicidad de ellos para imponer su modelo de “desarrollo” que externaliza los costos ambientales y sociales y criminaliza los movimientos en defensa del territorio. Por lo que la defensa de los territorios tiene que adquirir también un carácter trasnacional para estar en condiciones de enfrentar a estas empresas, amparado y legitimado por las declaraciones y convenios internacionales en materia de derechos humanos que nuestros países han firmado y ratificado.

Romper con la visión del territorio definido por los límites impuestos por los Estados-nación nos ha permitido ver problemáticas y retos comunes, logrando generar estrategias conjuntas para enfrentar el embate de los diversos proyectos de despojo que se ciernen sobre territorios específicos, pero que afectan en conjunto a toda una cuenca y a las poblaciones que la cohabitamos.

## conclusiones

Existen muchas propuestas y ejemplos de gestión local y comunitaria del agua, pero para resolver la problemática de la “escasez” de agua es esencial una transformación de la concepción de nuestra relación con ella y nuestro entorno. Debemos lograr superar la dicotomía del manejo local indiscriminado del vital líquido sin tomar en cuenta la interdependencia intrínseca entre todos los espacios territoriales que componen las cuencas hidrográficas y la biodiversidad que mora en dichos espacios, incluyendo por supuesto a los seres humanos que construimos esos territorios. Si arrojamos flores y semillas en los ríos desde la parte alta, estos llegarán cuenca abajo, pero de la misma forma si contaminamos cualquier cuerpo de agua, este afectará al medio ambiente y las comunidades asentadas en la parte media y baja de la cuenca.

Mercancía, recurso natural, derecho humano, bien común o elemento natural, la subjetividad desde la cual vemos el agua, la tierra y los demás componentes de nuestro entorno marca nuestra forma de manejo y gestión de ellos. El debate del ambientalismo, la sustentabilidad, el desarrollo y el territorio tienen que ver con un cambio de paradigma cultural, que dé un giro profundo a nuestra forma de relación entre los seres humanos y el medio ambiente, del cual debemos entender somos parte fundamental, ya sea para afectarlo o para vivir en armonía con él.



## agua: escasez, contaminación y amenazas de privatización

En El Salvador, uno de los bienes naturales estratégicos más escasos y contaminados es el agua. Datos oficiales indican que al menos el 90% de nuestros cuerpos de agua superficiales tienen algún grado de contaminación, siendo las principales fuentes de contaminación el procesamiento de café, el manejo inadecuado de los desechos de las industrias, los botaderos de basura, los plaguicidas en áreas agrícolas y el saneamiento inadecuado (un 95% de las aguas residuales en el país se descargan en alguna fuente superficial sin ningún tratamiento<sup>1</sup>), entre otros. Además, la cobertura a través de la Administración Nacional del Agua (ANDA) sigue siendo muy baja, aproximadamente un 63,7% a nivel nacional; de este porcentaje el 96,1% corresponde a zonas urbanas y solo un 30,0% a zonas rurales.<sup>2</sup>

En ese marco, se podría decir que en El Salvador faltan **políticas y regulaciones** que tutelen el agua, tanto para sus diferentes usos como para asegurar sus funciones ecosistémicas, ya que el actual cuerpo regulatorio es disperso y genera conflictos entre las diferentes instituciones que lo administran. Tal situación no es espontánea, por el contrario, desde hace más de dos décadas vienen avanzando en el país reformas económicas, jurídicas e institucionales impulsadas por el **Banco Mundial**, el **Banco Interamericano de Desarrollo** y el **Fondo Monetario Internacional**, encaminadas a la **liberalización y apertura de la economía y la privatización de las empresas y activos del sector público**, facilitando el control corporativo de los recursos productivos. Por ejemplo, “Para 1992, el pago por agua, electricidad y telefonía, representaba escasamente el 4,7% del salario mínimo nominal; con la telefonía, la generación térmica y la distribución eléctrica privatizadas, el pago por los mismos servicios ya para el 2003 representaba más del 42,6% del salario mínimo urbano”.<sup>3</sup>

### amenazas de liberalización

En lo que respecta al agua, se pretendía ejecutar una Reforma del Sector Hídrico y del Subsector Agua y Saneamiento mediante un “Programa de Modernización” financiado por el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, “Con este Programa se buscaba el establecimiento de un mercado interno de agua en el cual se transarían los ‘derechos de agua’ o concesiones para utilizar en forma privada los cauces de agua, además de la transformación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA, administradora pública) en un operador más del sistema

1. *Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente, El Salvador Centroamérica, MARN y PNUMA, 2002.*

2. *Ibid.*

3. *Globalización neoliberal en El Salvador, un análisis de sus impactos e implicaciones. Raul Moreno, 2004.*

que competiría con otras empresas privadas, mixtas, municipalidades, juntas de vecinos, quienes podrían optar por ser adjudicatarios de sistemas de agua bajo la modalidad de concesión”.<sup>4</sup>

Este anteproyecto de ley tuvo mucha oposición y se logró detenerlo. Sin embargo, ya estaban en marcha acciones como la [descentralización de los Sistemas de Agua propiedad del Estado](#), que implicaba la entrega de la administración del agua de 62 municipios a los Alcaldes, con la promesa de que se mejoraría el servicio de agua en dichos municipios con la participación de privados.

Pero los intentos de [privatización](#) han continuado. En el marco del [CAFTA-DR](#)<sup>5</sup> se presentó en el país la iniciativa promovida por el presidente de Estados Unidos Barak Obama, denominada [Asociación para el Crecimiento](#), que tiene como condición la aprobación del anteproyecto de ley de Asociación Público-Privada, con el que se busca disponer de un marco jurídico todavía más atractivo y permisible para los inversionistas extranjeros que les permitirá incursionar en áreas de los servicios públicos todavía no privatizados, como el agua. En la Ley de Asociación Público - Privada no se contempla una presencia compartida del gobierno de El Salvador y las empresas privadas, sino que se trata de una virtual [sustitución del Estado por las empresas privadas](#), quienes se encargarán de realizar las obras o servicios públicos que corresponden al Estado.

La embajadora de Estados Unidos en El Salvador, Mari Carmen Aponte expresó “La ley no es para privatizar, y por lo tanto urgimos al Frente (partido de izquierda) que estudie la ley y que pronto se apruebe”. De dicha aprobación dependen los fondos que el gobierno de Estados Unidos brindaría a El Salvador en el marco del programa Asocio para el Crecimiento.

## **demandas de la sociedad civil**

Por otro lado, las organizaciones sociales hemos demandado a la Asamblea Legislativa por lo menos dos cosas: la primera, aprobar una [ley general de agua](#), y la segunda, que el derecho al agua sea consagrado en la Constitución para reducir los riesgos de privatización.

Uno de los argumentos para aprobar una ley general de aguas es ordenar los usos del agua, sobre todo los usos que hace la gran empresa y evitar que su acceso quede limitado sólo para quienes pueden pagarlo. La discusión del anteproyecto de ley ha sido muy lenta, ya que la gran empresa nacional y transnacional ha querido tener una ley a su medida.

Según estimaciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el mercado de agua envasada ya representaba en 2005 una facturación anual de 43,5 millones de dólares, cifra que según el PNUD equivale al 65% de la facturación anual de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). Un factor importante para que este mercado sea tan floreciente son los bajos precios

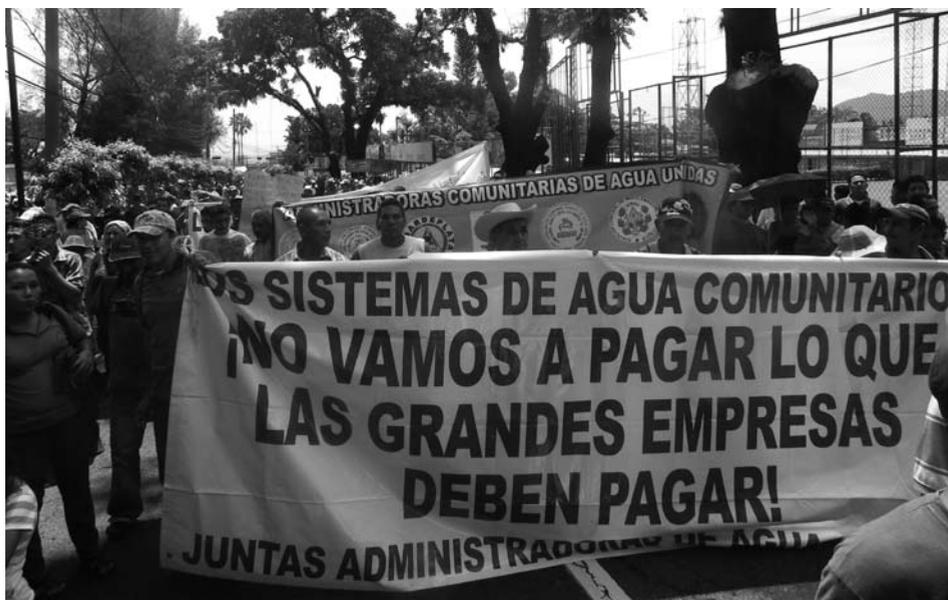
4. *El Marco jurídico para la privatización del agua en El Salvador*. Raul Moreno, 2005.

5. *Acuerdo de libre comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos*

que pagan las empresas que explotan los mantos acuíferos o que utilizan la red pública de agua para envasar y posteriormente comercializar este vital líquido. Por ejemplo, [Industrias La Constancia](#) y su marca [Agua Cristal](#)<sup>6</sup> extraen agua de un manto acuífero, esta operación les representa un pago de seis centavos de dólar (\$0,06) por cada 1.000 litros extraídos; cantidad infinitamente inferior a los doscientos cuarenta dólares (\$240.00) que representa la venta al detalle de 1.000 litros de agua envasada (en bolsa).

Aún no se ha logrado consagrar en la Constitución política el derecho al agua, dado que la correlación de fuerzas en el Parlamento no fue favorable. Recientemente el tema fue discutido en plenario y no se logró una mayoría calificada, contando solo con 47 votos de los 56 que se necesitan. La votación estuvo condicionada por la solicitud de un partido de ultra derecha de aprobación de una ley para que los matrimonios solo puedan ser entre un hombre y una mujer, por lo que el derecho humano al agua seguirá sin reconocimiento constitucional.

Por otro lado, es importante mencionar que a pesar de las amenazas de privatización del agua, las comunidades cuyo acceso al agua es escaso o nulo han buscado formas de organizarse para mejorar su disponibilidad, acceso y calidad. En ese marco existen no pocos ejemplos de [gestión comunitaria del agua](#) cuyas características más sobresalientes son: una organización local que facilita la toma de decisiones en forma colectiva, la generación de capacidades, la recuperación de conocimientos locales, la transparencia y el seguimiento, entre otros.



*Manifestación de protesta por el agua en El Salvador: "Por sistemas de agua comunitarios. No vamos a pagar lo que las grandes empresas deben pagar". Foto: CESTA - Amigos de la Tierra El Salvador.*

6. Subsidiaria de la empresa SABMiller, la segunda cervecera por volumen en el mundo, producto de la fusión de South African Breweries y Millar Brewingen 2002 y Bavaria S.A en 2005. La sede de la empresa se encuentra en Londres, Inglaterra.



conclusiones,  
propuestas  
y perspectivas  
de debate



## conclusiones, propuestas y perspectivas de debate

Presentamos en este aparte las principales conclusiones que se deducen de los estudios de caso que componen esta publicación y que articulan la visión de Amigos de la Tierra Internacional respecto a las amenazas y los conflictos por el agua que hoy tienen lugar, también en relación a los debates y propuestas hacia la defensa del agua y de la vida.

### conclusiones

Una de las mayores amenazas contemporáneas sobre la naturaleza y los bienes comunes, entre ellos el agua, se presenta como consecuencia de la financierización como proceso de profundización del neoliberalismo. Luego de décadas de avance de los procesos de privatización del agua, agenciados principalmente por el Banco Mundial (BM), y la imposición de las asociaciones público - privadas como figura para el control transnacional del patrimonio hídrico, nuevas formas de usurpación del agua y la vida han tenido lugar en nuestros países. Transitan desde la privatización referida, vía mercantilización del agua o apropiación privada de la gestión, y actualmente con la financierización como estrategia de apropiación de la naturaleza y acaparamiento de territorios para la acumulación corporativa.

#### 1. Formas de privatización

*Ampliación del concepto y tránsito hacia mercantilización y financierización.*

Lejos de desaparecer, aún se mantiene la tendencia de privatización de la gestión del agua, que durante la década de 1990 se consolidó con la toma de las empresas públicas prestadoras del servicio, por parte de operadores especializados filiales de empresas multinacionales y corporaciones transnacionales. En la actualidad, la privatización reviste una variación importante teniendo en cuenta las nuevas formas que impactan los territorios.

Nos referimos a la privatización de las fuentes que se genera por su contaminación y apropiación. Éstas son producto principalmente de las actividades extractivas que caracterizan el modelo de desarrollo impuesto e imperante -basado principalmente en la extracción minera, la producción hidroenergética a partir de medianas y grandes represas, los cultivos para la producción de agrocombustibles, los monocultivos para producción de celulosa, entre otros. En el caso de la privatización por contaminación, la actividad minera es uno de los ejemplos más ilustrativos. Cuando las aguas son contaminadas, producto de la utilización de sustancias químicas necesarias para la lixiviación, la población y otros seres vivos no pueden acceder a esas aguas, quedando privados de la posibilidad de usar la fuente y consolidándose así su privatización. En el caso de la apropiación, la construcción de represas genera acaparamiento de las fuentes de agua, los ríos por ejemplo, y nuevamente

se configura una forma de privatización, de negación del acceso al agua para la gente y para otros seres vivos, así como la vulneración del equilibrio ecológico del entramado natural. Esto ha sido claramente explicado en el caso de Suiza, en donde el uso de la energía hidroeléctrica parece estar superando los límites, y la construcción de nuevas plantas de energía, incluso las más pequeñas, resultan en altas afectaciones ecológicas para una mínima producción energética. O como bien lo ilustra el estudio de caso de Mozambique, en donde las carreteras construidas para trasvasar agua desde el río Zambeze hacia la mina de Jindal (minería de carbón) generan conflictos ambientales para los seres humanos, e impactos irreversibles sobre los bosques y las aguas. Este caso también nos muestra como la interrupción del cauce del río en dos puntos, la represa de Kariba en la frontera con Zimbabue/Zambia y la represa de Cahora Bassa en Mozambique, han causado grandes cambios hidrológicos que impactan a las comunidades aguas abajo, privatizan el agua y represan la vida.

Así, comprendemos hoy la privatización del agua como la negación del acceso al agua para cualquier ser vivo. Como el despojo del patrimonio hídrico que nos es común. Y hacemos referencia entonces a la privatización de la gestión del agua y de las fuentes, por contaminación y apropiación.

La mercantilización del agua es un correlato del proceso de privatización y consiste en la asignación de valores de cambio que priman sobre el valor de uso del bien común. Esto se hace presente en el agua para consumo -incluyendo el jugoso mercado del agua embotellada-, el agua para riego en la agricultura, y para uso industrial. Grandes emporios empresariales se apropian de derechos de agua y la convierten en una mercancía más, en un objeto transable. En estos casos, el acceso al agua depende de la capacidad adquisitiva de la población en relación a la posibilidad de compra, lo que implica también el pago por derechos de agua que son transados dentro del mercado.

En cuanto a la financierización, el tema central que ocupa estas reflexiones, la comprendemos como la configuración de un mercado de títulos que controla la producción y la distribución de la riqueza. Los agentes que controlan la riqueza son ajenos al proceso y a los circuitos de producción, y son de origen transnacional. En esta estrategia, el mercado del capital financiero genera control político y control directo sobre los patrimonios y territorios, y la financierización de las materias primas se convierte en clave de acumulación financiera. Así, la inversión en los territorios se convierte en un activo financiero, con posibilidades de transacción en bolsa y de acumulación de capital producto de la especulación sobre los bienes naturales.

En el caso del agua, se ha venido gestando una estrategia de mercado, bajo el enfoque del mercado mundial integrado, que permite su acaparamiento y comercialización por los mismos agentes económicos causantes de su deterioro, bajo la lógica de compensación por compra de títulos y derechos sobre el agua en otros territorios. La creación de estos nuevos mercados financieros sólo es posible a partir de un ajuste estructural de las políticas públicas y de una nueva lógica para los marcos jurídico-institucionales, que a su vez son impulsados por acuerdos comerciales y negociaciones multilaterales, como se ejemplifica en el texto de Amigos de la Tierra

de Estados Unidos, en las relaciones generadas por los acuerdos transoceánicos impulsados por ese país norteamericano. Como resultado, se empoderan los bancos y transnacionales y transfieren los derechos de agua de las poblaciones hacia ellos, inmovilizando los proyectos y procesos locales de desarrollo, y/o expulsando comunidades por la pérdida de sus posibilidades de vivir en sus territorios y contar con los medios de subsistencia adecuados.

¡El agua es un bien común, nunca mercancía! Nos oponemos a cualquier forma de privatización, a la mercantilización y financierización. Luchamos por una gestión soberana de las aguas y los territorios desde los pueblos y sus cosmovisiones

## 2. Las nuevas formas de despojo del agua vía cooperación internacional

La crisis económica actual, que afecta principalmente a los países del Norte, como consecuencia de un modelo que ha generado la presente división internacional del trabajo, configura nuevas formas de apropiación de las aguas y los territorios. El caso colombiano nos ha presentado un panorama concreto de cómo la supuesta cooperación internacional para la construcción de políticas nacionales de agua y gestión de la misma se convierte en un sistema de protección de inversiones.

La preocupación surge por la nueva política de cooperación europea que incluye a las empresas como agente directo para actuar en los países beneficiarios de dicha cooperación, y con ello recuperar los capitales invertidos.

En un caso relacionado con la inversión en minería en América Latina podemos ver esta misma estrategia. En el marco de las relaciones entre los países de la Unión Europea y América Latina, se materializan acuerdos para profundizar la extracción y explotación de bienes comunes, principalmente para financiar la crisis económica. Concretamente, la cooperación alemana para minería en Chile incorpora como uno de sus pilares el trabajo con las empresas transnacionales de origen alemán, protegiendo inversiones que se presentan como cooperación. El programa de “cooperación” involucra a varios países de la zona andina como Chile, Perú, Ecuador y Colombia, en una nueva faceta que tiene la expansión de la economía europea hacia el Sur, ampliando el mercado e incorporando en él patrimonio natural, bienes comunes que hasta ahora no habían sido mercantilizados.

Propendemos por acuerdos solidarios y recíprocos entre los pueblos, y trabajamos por dismantelar las formas de cooperación que enmascaran la dominación sobre las aguas, los territorios y la cultura.

## 3. La financierización directa del agua a través de mercados especulativos

*Mercado Mundial Integrado del agua. Cooptación de lenguajes.*

La estrategia formulada por las empresas transnacionales y los organismos multilaterales denominada mercado mundial integrado del agua, para la efectivización de lo que ahora ellos llaman el derecho humano al agua y la mitigación y compensación de la huella hídrica de la producción industrial, vino acompañada de un lenguaje ambiguo que permitió a las multinacionales poner en términos

corporativistas, como efectividad y transparencia, las reclamaciones históricas de los pueblos. Justicia, soberanía y autonomía hídrica pretenden ser usados ahora para continuar con los procesos de privatización de la gestión del agua y obtener un mayor control estratégico sobre las fuentes, para la producción de alimentos u otros bienes. Al mismo tiempo, esta estrategia pretende poner en el mercado los derechos sobre fuentes de agua, y lo convierte en el regulador del acceso de la población al elemento natural.

Un ejemplo de esta estrategia es la iniciativa +Agua<sup>1</sup> lanzada en el año 2012, impulsada por la Fundación AVINA en asocio con la multinacional Coca Cola, cuyos objetivos de “efectivizar el derecho humano al agua potable, mitigar los efectos del cambio climático y proteger las fuentes de agua en las cuencas”, planteados en un lenguaje por los pueblos y organizaciones conocido, y tal vez construido, han logrado enmascarar los conflictos e impactos generados por el modelo de asociación público-privada sobre el que se cimienta la misma iniciativa y sus verdaderos intereses de ampliar la mercantilización y financierización del agua (como se presenta en el caso colombiano).

Estas alianzas corporativas y multinacionales simplemente abanderan la consolidación de un mercado global como forma de ampliar las oportunidades para que empresas como Coca Cola y Nestlé aumenten sus ganancias con complicidades, también gubernamentales, para la simulación de la participación en la construcción de políticas de gestión del agua y los territorios. La apropiación de los lenguajes populares y de reivindicación de la histórica lucha de los pueblos permite a estas empresas y corporaciones generar confianzas y vincular a sus proyectos a organizaciones comunitarias que desconocen su accionar..

Defendemos las aguas para la vida, los ríos libres y los pueblos vivos. Fuera las instituciones financieras internacionales y las corporaciones transnacionales del manejo de nuestras aguas

#### 4. Financierización Indirecta. Estrategias REDD y acaparamiento de selvas y bosques

Las estrategias de acaparamiento y control de territorios como la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación -REDD- han sido identificadas como casos concretos de financierización de la naturaleza. Consideramos que en estas estrategias se genera al mismo tiempo la financierización indirecta del agua. Las aguas son partes constituyentes de las selvas y los bosques que caen bajo la financierización y por tanto son afectadas.

Rechazamos los mecanismo de mercado, el rol del sector privado y un mercado global de agua. Aguas para la vida, no para los negocios

---

1. Para más información sobre este programa visitar: <http://www.avina.net/esp/4270/avina-y-coca-cola-se-unen-para-lanzar-la-iniciativa-agua/>

## para el debate

### El derecho humano al agua y su efectivización

Las luchas por la vida y por el agua que han tenido lugar en los últimos años han coincidido generalmente en la exigencia del derecho humano fundamental de acceso al agua. La experiencia de Uruguay -que a su vez en esta publicación problematiza frente al modelo de desarrollo y las contradicciones con dicho derecho-, y las de Bolivia y Ecuador señalan un camino en el que se combina la movilización social con la utilización de los mecanismos de participación popular consagrados en las cartas políticas de las naciones, para declarar el derecho al agua y buscar la dignificación de la vida. Sin embargo, el lenguaje del derecho y su efectivización ha sido también cooptado por los gigantes corporativos, y los avances en el reconocimiento al derecho humano al agua han caído en contradicciones como las presentadas al interior de la Organización de Naciones Unidas. Entre los debates actuales está el de la utilización o no del derecho humano al agua como herramienta de lucha frente al manejo corporativo, sobre todo cuando se entiende que las corporaciones enuncian también hoy el derecho al agua como un imperativo, pero aplicado por agentes privados.

En nuestro concepto, abandonar la disputa en términos del derecho humano al agua implicaría un retroceso histórico para el movimiento en defensa del agua y para las comunidades organizadas en torno a esta reivindicación; el camino de lucha que ha costado la vida de hombres y mujeres, y también ha entregado victorias frente al modelo neoliberal, no debiera abandonarse como consecuencia de los intentos de cooptación de los lenguajes por parte del aparato transnacional. Sin embargo, reconocemos la necesidad de redefinir nuestras concepciones comunes, y resignificar tanto las enunciaciones de nuestras exigencias como los escenarios en los que éstas son planteadas y defendidas. La resignificación de lo público desde lo comunitario, la recuperación de la construcción colectiva para la efectivización del derecho humano al agua pudiese primar sobre el sentido individualista e individualizante que la propiedad privada reivindica como garante de derechos liberalizados. Puede que allí mismo podamos encontrar un espacio común para pensar en público y en conjunto si estas acciones pretenden también recuperar el Estado, la estructura que facilitó la apropiación privada de los bienes comunes impulsada por los distintos agentes económicos del neoliberalismo, como las transnacionales, los acuerdos de libre comercio y el sector financiero, o si estas propuestas y alternativas de los pueblos se encaminan a una resocialización de los bienes comunes en la que las aguas permitan fluir la reconfiguración de nuestra vida como sociedad - naturaleza.

Queda en discusión y debate cuáles son los escenarios y los mecanismos para que el derecho humano fundamental al agua se haga efectivo, si son los organismos multilaterales quienes deben orientar su efectivización, cuando por ejemplo la misma ONU ha sido objeto de cooptación empresarial transnacional.

En la pasada Cumbre de los Pueblos celebrada en Río de Janeiro, simultáneamente a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible -más conocida como Río + 20-, la Federación ambientalista Amigos de la Tierra In-

ternacional presentó los estudios de caso en los que se demuestra la cooptación de la ONU por parte de las corporaciones transnacionales, y lanzó una campaña global bajo el lema *liberemos a la ONU de la cooptación transnacional*. Los casos presentados por la Federación ambientalista son una expresión de lo que puede estar pasando al interior del organismo multilateral y de la necesidad de liberarlo de la influencia corporativa como condición para que propuestas y reivindicaciones como las del derecho humano fundamental al agua no caigan bajo ésta.

Por otro lado, también se han hecho manifiestas las críticas al papel cumplido por la ONU en la creación del Consejo Mundial del Agua -CMA-, principal impulsor de la privatización del agua en alianza con el Banco Mundial -BM. Estos dos organismos, CMA y BM, durante las últimas décadas hilaron finamente la privatización que legitimaron con la invitación a la ‘sociedad civil’ a avalar las declaraciones preconfiguradas de los Foros Mundiales del Agua, firmadas muchas veces unánimemente por organizaciones de la sociedad civil y gobiernos afines a la corporativización.

Lejos de intentar la descalificación de la ONU como organismo creado para cumplir un importante papel en el planeta, y como actor multilateral velar por la garantía del derecho de los pueblos, estas ideas pretenden poner en consideración la actualidad de garantía del derecho, principalmente el promulgado como derecho humano al agua, frente a las posibles contradicciones del organismo multilateral.

Queda en perspectiva de estudio aplicado y seguimiento cómo y dónde se ha efectivizado el contenido del derecho fundamental al agua posteriormente a las grandes resoluciones y declaraciones, y, en la cara contraria, pero en el mismo contexto, cuáles son los avances de las corporaciones y las empresas privadas para hacerse cargo de las funciones de los estados, desde la lógica de la oferta/demanda y la acumulación de capital producto de la necesidad de la población por acceder al agua y otros bienes comunes.

El caso uruguayo permite entender los pasos y mecanismos utilizados por las organizaciones sociales en la lucha por el derecho al agua y al mismo tiempo entrega una señal de alerta sobre las contradicciones del modelo de desarrollo. A su vez nos permite conocer caminos de incidencia desde iniciativas populares que demandan la aprobación de una ley general de agua, y que el derecho humano al agua sea ascendido al plano constitucional.

## **propuestas**

### **El manejo público / comunitario del agua**

Ante los conflictos ambientales por el agua, frente a la privatización, mercantilización y financierización que ponen en riesgo la disponibilidad de las aguas en cantidad y calidad suficiente, y con ello atentando contra la vida en todas sus manifestaciones, los pueblos han desarrollado propuestas importantes.

El manejo público / comunitario del agua ha sido llevado a cabo por comunidades organizadas que encuentran en él una solución a la inasistencia de los estados y a las amenazas del mercado. El manejo público / comunitario implica mucho más

que la gestión del agua para garantizar el acceso de la población. Es, al mismo tiempo, la posibilidad de gestión y control territorial. De ahí su importancia. La construcción de un modelo con estas características implica una visión amplia del territorio y la comprensión de su integralidad. Por tanto, la construcción del modelo público - comunitario alberga la lucha frente a las formas de ocupación del territorio destructoras del ciclo hidrológico integral, como el modelo extractivista. El artículo mexicano entrega una experiencia concreta de integración de los pueblos de agua bajo el concepto de cuenca que incluso traspasa las fronteras administrativas de los países y permite a su vez la comprensión del ciclo hidrológico como integrador de el conjunto de las formas de vida en los territorios.

El modelo en construcción ha partido de la protección del territorio bajo la concepción según la cual territorios degradados no pueden producir aguas de calidad y en cantidad suficientes para los seres vivos. Por tanto, la defensa y cuidado del territorio es condición necesaria para la gestión del agua, no solamente para garantizar el consumo de la población rural, también para asegurar el cuidado de las fuentes de las que dependen poblaciones urbanas.

Adicionalmente, las relaciones de solidaridad y reciprocidad al interior de las comunidades se convierten en la segunda condición objetiva para la posibilidad del modelo. La división social del trabajo se realiza en función del bien general y al agua no se le asignan valores de cambio, de acuerdo a lógicas de oferta y demanda, como sucede con el fenómeno de la privatización. Las tarifas por el servicio se definen en asambleas populares y las ganancias, cuando se obtienen, se reinvierten en el mejoramiento de los sistemas, procurando la dignificación de la vida de la población. Esto implica, necesariamente, procesos de pedagogía del agua y de fortalecimiento comunitario para evitar que los ofrecimientos económicos de constructores de megaproyectos en los que se obtienen ganancias dividan a las comunidades y debiliten sus concepciones de defensa territorial.

De fondo, esta alternativa entraña la resignificación de lo público -en riesgo de desaparición en la etapa neoliberal del capitalismo, que mercantiliza el patrimonio natural a través de estrategias como la financierización- desde la gestión comunitaria. Así, la dimensión comunitaria del manejo de los bienes comunes pretende demostrar que es posible concebir lo público más allá del Estado, pero sin renunciar a que esa resignificación se convierta en proceso de recuperación estatal frente al embate corporativo y propiciar que los estados estén al servicio de los intereses de los pueblos -así como comprometidos en garantizar los derechos de la naturaleza.

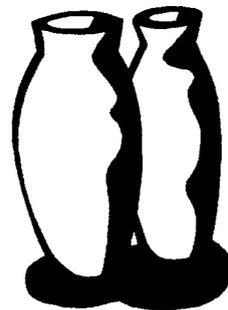
Los sistemas comunitarios de agua son ejemplos concretos de la materialización de este modelo, que, aunque no se extiende con la amplitud que debiera adquirir como solución a la problemática mundial de agua, entrega soluciones concretas a un importante número de población en algunos países, principalmente del Sur. En ese sentido, la construcción de una política global de agua debiera influenciarse desde la cooperación Norte - Sur para favorecer la reconstrucción de lo público desde lo comunitario y no en el sentido que hoy se orienta, la asociación entre lo público y lo privado para satisfacer ganancias económicas de los grupos transnacionales.

### Hacia una nueva política pública

En este mismo sentido, resaltamos el proceso de remunicipalización del agua que en países como Francia, más precisamente en París, ha fructificado. Estas importantes reivindicaciones, articuladas con el fortalecimiento a la gestión comunitaria del agua que se realiza en países del Sur, pueden convertirse en un verdadero punto de giro frente a la privatización, la mercantilización y la financierización, y pueden demostrar la viabilidad de un modelo público - comunitario como posibilidad de reconstrucción de los tejidos sociales y la relación de las poblaciones y las instituciones.

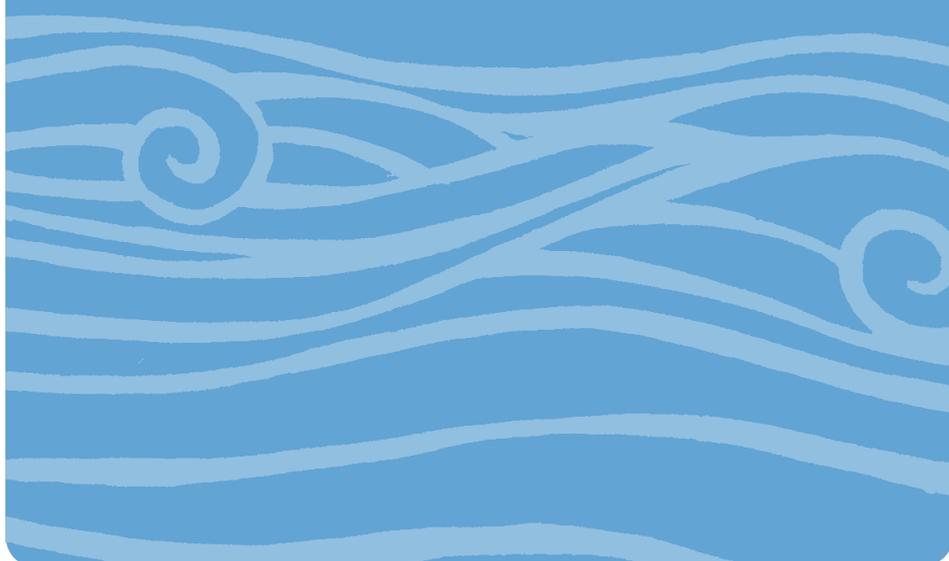
### Derechos territoriales, derechos de vida

Ahora, y en relación directa a la posibilidad de la construcción del modelo público-comunitario del agua, y a la garantía de la gestión y la soberanía hídrica, es estrictamente necesario hacer referencia a los derechos territoriales, expresados en el caso de Palestina. Sin la posibilidad del derecho al territorio, de una gestión y administración soberana y de acuerdo a las cosmovisiones, conocimientos e independencia de los pueblos, ni siquiera se hace posible pensar en formas de gestión del agua. El caso palestino también invita a una reflexión acerca de la injusticia y desigualdad que se produce cuando no son otorgados los derechos territoriales para la gestión del patrimonio hídrico, lo que se traduce en deterioro de las condiciones sociales y económicas de los pueblos. Además, y a propósito de la situación mundial, el caso palestino remite a la comprensión de la relación entre el acceso justo a los bienes naturales como condición necesaria para la consolidación de una paz duradera, otro aspecto en los que el agua tiene mucho que enseñar, en la recomposición de los tejidos sociales y de la relación sociedad - naturaleza.





fotografías





*Om El Khair, una comunidad Beduina en la zona suroriental de la ciudad de Hebrón, Cisjordania, Palestina.  
Fotos: PENGON - Amigos de la Tierra Palestina.*





*Aunty Mary Pappin de la Nación Indígena Muthi Muthi inspecciona el bajo caudal y la erosión a lo largo del río Murrumbidgee, New South Wales, Australia. Foto: Will Mooney*



*Preparándose para una larga lucha: miembros de la comunidad de Rathupaswela en Sri Lanka en una sentada de protesta reclaman el cierre de la fábrica de guantes Venigross Gloves. Foto: Hemantha Withanage.*



*Nos está matando: colocando un ataúd enfrente de la fábrica de guantes Venigross Gloves, miembros de la comunidad de Rathupaswela en Sri Lanka protestan alegando que la fábrica contamina las fuentes de agua vertiendo ilegalmente sustancias químicas y aguas residuales en la zona. Foto: Hemantha Withanage.*



*Manifestación de Amigos de la Tierra Estados Unidos contra el libre comercio. Foto: Amigos de la Tierra Estados Unidos.*



Reunión pública del 'Espacio Intercuencias' congrega a organizaciones vecinales y de la sociedad civil para discutir sobre el manejo del agua en Buenos Aires e inmediaciones, Argentina. Foto: Natalia Salvático.



Octubre Azul: En 2004, el pueblo uruguayo respaldó la iniciativa popular de reforma constitucional que determinó la inclusión del derecho humano al agua en la Constitución del Uruguay. Foto: REDES - Amigos de la Tierra Uruguay.



Manifestación en apoyo al Referendo del Agua en Bogotá, Colombia.  
Foto: CENSAT Agua Viva - Amigos de la Tierra Colombia



Gira en canoa con miembros de las comunidades indígenas Embera Katio en el río Sinú en Colombia,  
en defensa del agua como bien común. Foto: CENSAT Agua Viva - Amigos de la Tierra Colombia



*Arroyos naturales en los Alpes  
suizos: Val Frisal, Suiza.  
Foto: Michael Casanova*



*Hidroeléctrica de Hinterrhein, uno de los ríos tributarios del Rin en Suiza.  
Foto: Pro Natura - Amigos de la Tierra Suiza*



Marzo 14: Manifestaciones de protesta en México en el Día Internacional contra las Represas.  
Fotos: Otros Mundos Chiapas - Amigos de la Tierra México.



*Construcción de una canoa cavada de un árbol en los bancos del río Zambeze, Mozambique. Foto: Daniel Ribeiro*



*Alfredo y su bebé: el joven pescador cuenta lo que el río les da. Foto: Anabela Lemos.*



*Su anciano padre, el Sr. Morais también es pescador. Foto: Anabela Lemos.*



©Otros Mundos Chiapas Amigos de la Tierra México

**Amigos de la Tierra Internacional** es una federación de organizaciones ecologistas de base, con más de 2 millones de miembros y colaboradores en todo el mundo. Cuestionamos el actual modelo de la globalización liderada por las empresas transnacionales, y promovemos soluciones que contribuyan a crear sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

**Nuestra visión** es la de un mundo pacífico y sustentable, con sociedades que viven en armonía con la naturaleza. Queremos una sociedad de personas interdependientes que vivan con dignidad, integridad y plenitud, en la que la equidad y la realización de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos sean una realidad.

Ésta será una sociedad asentada en la soberanía de los pueblos y la participación popular, basada en la justicia social, ambiental, económica y de género, y libre de toda forma de dominación y explotación, como el neoliberalismo, la globalización económica, el neocolonialismo y el militarismo.

Creemos que, gracias a lo que hacemos, el futuro de nuestros hijos será mejor.

Amigos de la Tierra Internacional tiene grupos miembro en: África; Camerún, Ghana, Liberia, Malí, Mauricio, Mozambique, Nigeria, Sierra Leona, Sudáfrica, Suazilandia, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda. América del Norte; Canadá, Estados Unidos. América Latina y el Caribe; Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Curaçao (Antillas), El Salvador, Granada (Antillas), Guatemala, Haití, Honduras, México, Paraguay, Uruguay. Asia - Pacífico; Australia, Bangladesh, Corea del Sur, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Nepal, Nueva Zelanda, Palestina, Papúa Nueva Guinea, Sri Lanka, Timor Oriental. Europa; Alemania, Austria, Bélgica (Valonia y Bruselas), Bélgica (Flandes), Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Escocia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Inglaterra- Gales e Irlanda del Norte, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia (antigua República de Yugoslavia), Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, República Checa, Suecia, Suiza, Ucrania.

#### Agradecimientos

Agradecemos mucho a todos y todas quienes contribuyeron y dieron asesoramiento en la redacción y producción de este informe. Todas las opiniones plasmadas en este informe corresponden a los grupos miembro que aportaron a esta publicación.

Este informe está disponible para descargar en [www.foei.org/water-financialization](http://www.foei.org/water-financialization)

Derechos de autor ©2013, Amigos de la Tierra Internacional, Ámsterdam, Holanda

Reconocimiento- no comercial- Creative Commons

Licencia ShareAlike 3.0 Holanda. El uso y distribución sin fines comerciales de los contenidos de este informe está libre de cargos siempre y cuando se le atribuyan debidamente los derechos de autor a 'Amigos de la Tierra Internacional' [www.foei.org](http://www.foei.org).



**Amigos de la Tierra Internacional**

P.O. Box 19199

1000 GD Ámsterdam

Holanda

Tel: +31 20 622 1369

Fax: +31 20 639 2181

[info@foei.org](mailto:info@foei.org)